ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN- SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MARY LORENA SAYAGO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
KAROL ROCA PACHECO	SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS
ALVARO EDUARDO RUIZ	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
VICTOR HUGO RIOS	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1358 - 2023**
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS CENTROS POBLADOS DE GAITÁN, MARACAIBO, QUEBRADON, LAS JUNTAS Y LA LLANETA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20210214000057"
CONTRATISTA	**CONSORCIO MT 2023 ML CON NIT. 901.706.768-7** (INTEGRADO POR LA SOCIEDAD MT PROJECTS S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT. 901.272.031-3, CON UN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10% Y POR ALFREDO JOSÉ LESPESQUEUR MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 10.766.786, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 90 %)		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) VALOR INICIAL: $256.807.712,00 2) PLAZO INICIAL: 7 meses, hasta el 10 de mayo de 2024 3) FECHA DE INICIO: 11 de octubre de 2023 4) VALOR ACTUAL: $256.807.712,00 5) PLAZO ACTUAL: 7 meses, hasta el 10 de mayo de 2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A	N.A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(avance financiero 100%)	
	EJECUTADO %	(avance financiero 100%)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Teniendo en cuenta las dificultades presentadas durante la ejecución del proyecto, como dificultad para conseguir información de la Alcaldía municipal sobre estado de acueductos y alcantarillados, necesidad de adicionar actividades como muros de protección a viviendas y polideportivos en zona de Llaneta, factores climáticos con lluvias intensas y problemas de orden público en la zona afectaron la ejecución del proyecto e impiden la finalización en el tiempo contemplado inicialmente.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	En revisión por la subdirección gestión contractual	En revisión por la subdirección gestión contractual	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 57,699,909,88		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30/08/2024		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El convenio 1425-2022 se encuentra enmarcado en el mecanismo establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, el cual permite que las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, suscriban convenios con entidades públicas del nivel nacional para la ejecución de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza en el país, que previamente queden registrados en el banco de		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

proyectos del mecanismo y que estén relacionados con Infraestructura de transporte entre otros, denominado OBRAS POR IMPUESTOS.

Igualmente, la resolución 20223040005775 del 07 de febrero de 2022, emitida por el Ministerio de Transporte, estableció los lineamientos generales para la evaluación de viabilidad, ejecución, ajuste y recibo de los proyectos de infraestructura de transporte susceptibles de ser financiados mediante el mecanismo de obras por impuestos.

Según el convenio No. 1425 de 2022, SUSCRITO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, MUNICIPO DE RIO BLANCO ALAMBRES Y MALLAS S.A.S - CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS - G Y FERRETERIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL BPIN No. 20210214000057 EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, se constituyó contrato de interventoría por medio del INVIAS

En lo pertinente al desembolso de los recursos, se precisa que al ser un proyecto que se desarrolla mediante el mecanismo de obras por impuestos donde la totalidad de los recursos es aportada por los contribuyentes (ALAMBRES Y MALLAS S.A.S - CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS - G Y FERRETERIAS); y el Instituto Nacional de Vías INVIAS solo hace supervisión técnica al convenio y al contrato de interventoría.

En virtud de las obligaciones pactadas en el mencionado convenio, los contribuyentes ALAMBRES Y MALLAS S.A.S - CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS - G Y FERRETERIAS adelantaron la contratación de las obras. Por otra parte, el contribuyente en atención al parágrafo primero de la Cláusula segunda del convenio constituyó dos patrimonios autónomos para depositar el valor de la interventoría indicando que la contratación está por parte de La Entidad Nacional Competente ENC. Por consiguiente, se anexa certificación donde se evidencia que el contribuyente desembolsó los recursos en el Patrimonio Autónomo así:

Saldos del patrimonio con corte al 31 de octubre de 2023 (GL922)

DESCRIPCIÓN	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVOS DE ALTA LIQUIDEZ	FECHA DE APERTURA	SALDO PERIODO DEL INFORME
FONDO DE GASTOS- RESERVA COMISION	100104116	16-dic-22	24.872.006,50
CONTRATO DE OBRA	100104117	16-dic-22	4.305.419.171,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA	100104118	16-dic-22	0,00
POLIZA DEL CONTRIBUYENTE	100104119	16-dic-22	41.138.908,34
RUBRO CONTINGENTE	100104120	16-dic-22	287.972.358,34
TOTAL			**4.659.402.444,18**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Saldos del patrimonio con corte al 31 de octubre de 2023 (GL936)

DESCRIPCIÓN	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVOS DE ALTA LIQUIDEZ	FECHA DE APERTURA	SALDO PERIODO DEL INFORME
RECURSOS INTERVENTORIA	100104161	31-mar-23	288.668.061,02
TOTAL			288.668.061,02

Como consecuencia de lo anterior, el INVIAS adelantó la contratación de la Interventoría con el fin de ejercer la correspondiente vigilancia y control al Contrato de Obra 3-1-110431-001-2023.

Información contrato de obra derivado del convenio 1425 de 2022:
Contrato de Obra: 3-1-110431-001-2023 Suscrito entre los contribuyentes (ALAMBRES Y MALLAS S.A.S - CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS - G Y FERRETERIAS) y el contratista de obra (VIPECA OBRAS Y SERVICIOS SL SUCURSAL EN LA REPÚBLUCA DE COLOMBIA)
Fecha de Inicio: 02/11/2023
Plazo inicial: 5 meses
Adiciones: N/A
Fecha terminación inicial: 02/04/2024
Fecha de terminación actual: 10/05/2024
Valor Inicial: $3.827.041.128,82
Valor Total: $3.827.041.128,82
Avance financiero programado: 84.78% (3.244.565.469,01)
Avance financiero ejecutado: 43.89% ($1.679.511.828,8)
Saldo por ejecutar de obra a corte de 18 de abril: $2.147.529.300.02
Porcentaje de avance físico programado: 84.78%
Porcentaje de avance físico programado: 43.89%
Recursos se encuentran en un 100% en el patrimonio del proyecto de OXI con Fiduprevisora
El proceso de prórroga se encuentra en trámite con el contribuyente.

Estado: Ejecución

Alcance de las actividades de obra contratadas:
- 1,26171km pavimento rígido

Actividades de obras ejecutadas:
- 0,5185 Km pavimento rígido

- **MOTIVOS DE ATRASO**

Debido a diversas situaciones entre las cuales se encuentran novedades con el estado del sistema de alcantarillado del proyecto (demora en respuestas del municipio), situaciones climáticas que afectaron los accesos para maquinarias y el desarrollo de las actividades, situaciones de orden público en la zona, y actividades no contempladas como lo son la

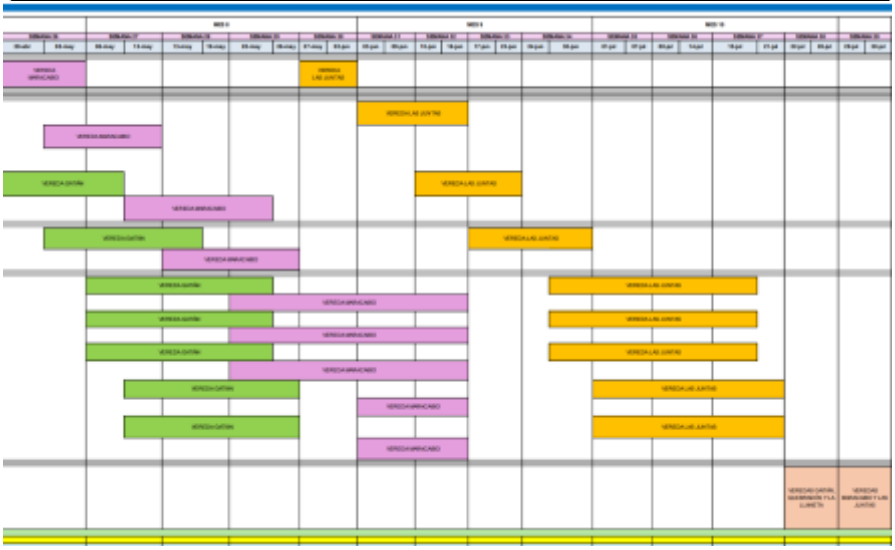
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

construcción de muros de protección para viviendas y zonas no previstas, revisión de nuevo presupuesto y actividades adicionales a realizar, por todo lo anterior se vio afectada la ejecución de las obras (soportes y justificaciones dentro de los anexos del MEPI).

- Clima…
- Orden público…
- Afectaciones de sumideros y sistema de alcantarillado
- Obras complementarias…

De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

	Fecha de Inicio	Fecha de terminacion inicial	Fecha de terminacion vigente solicitud de prorroga 1	Fecha nueva de terminacion
OBRA	2 de noviembre de 2023	1 de abril de 2024	10 de mayo de 2024	30 de julio de 2024



Dentro del plazo solicitado, se can a realizar las siguientes actividades faltantes:

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
MARACAIBO	Cerramiento en lona verde h: 2.1m	457,82	ML
	Excavaciones varias en material común INCLUYE RETIRO	597,62	M3
	Conformación de calzada	1.119,55	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	237,34	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	223,91	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	3.534,39	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	205	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	602,8	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	447,82	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	53,74	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	223,91	ML
	Construcción de sumideros	6	UN

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
LAS JUNTAS	Cerramiento en lona verde h: 2.1m	531,2	ML
	Excavaciones varias en material común INCLUYE RETIRO	695,54	M3
	Conformación de calzada	1.303,00	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	276,24	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	260,6	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	4.127,26	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	240	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	701,12	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	521,2	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	62,54	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	260,6	ML
	Construcción de sumideros	7	UN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
GAITÁN	Conformación de calzada	1.175,00	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	249,1	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	235	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	3.712,62	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	215	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	632,46	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	470	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	56,4	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	1	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	1	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 contínua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	235	ML
	Construcción de sumideros	10	UN
	Nivelación de pozos de inspección	7	UN
	Construcción de muros	2,94	M3

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
LLANETA	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	80,22	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	1	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	1	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 contínua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	334,27	ML
	Construcción de sumideros	6	UN
	Nivelación de pozos de inspección	10	UN
	Construcción de muros	4,9	M3

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
QUEBRADÓN	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	47,96	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	191,05	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	61,14	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 contínua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	254,73	ML
	Construcción de sumideros	4	UN
	Nivelación de pozos de inspección	9	UN
	Ampliación alcantarillada	1	UN

Con lo anterior se estima lograr la ejecución de las obras si ningún factor exógeno se presenta dentro del plazo solicitado. El proceso de prórrogas se está realizando con la FIDUPREVISORA, recordando que no se adicionan recursos al convenio y se hacen

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

movimientos internos del RUBRO contingente constituidos en los patrimonios autónomos por parte de los Contribuyentes.

Información contrato de Interventoría derivado del convenio 1425 de 2022:
Contrato de interventoría: 1358 de 2023
Fecha de Inicio: 2/11/2023
Plazo inicial: Siete (7) meses
Adiciones: N/A
Fecha terminación inicial: 10/05/2024
Fecha de terminación actual: 10/05/2024
Valor Inicial: $256.807.712
Valor Total: $256.807.712
Porcentaje de avance programado: 84.78%
Porcentaje de avance ejecutado: 43.00%
Porcentaje financiero programado: 84.78% ($217.721.578,23)
Porcentaje financiero ejecutado: 21.52% ($55.253.163 aprobado pendiente de pago a diciembre) se estima a abril un total de $198.000.000
Los recursos se encuentran 100% constituidos en el patrimonio de la FIDUPREVISORA. (recursos no son del INVIAS, son recursos de los contribuyentes).
La supervisión ha dado aprobación a las actas correspondientes de los meses de noviembre y diciembre de 2023 por valor de $55.253.163,39, el acta del mes de enero de 2024 está en revisión para aprobación del supervisor, las actas de los meses de febrero marzo y abril se encuentran pendientes por parte de la interventoría.
Valor solicitado adicional $ 57,699,909,88 (recurso de rubro contingente ya constituido en patrimonio autónomo con la FIDUPREVISORA) en trámite aprobación de uso de dicho rubro.

Los recursos mencionados que serán adicionados se justifican con el plan de cargas presentado (se adjunta plan de cargas y acta de modificación de costos) y validado por la supervisión del proyecto, en donde se requiere la presencia de personal como:

1. Director de Interventoría
2. Ingeniero Residente de Interventoría
3. Especialista en Vías y/o Pavimentos
4. Profesional Ambiental
5. Profesional Social
6. Inspector
7. Inspector SST
8. Secretaria

Así mismo con otros costos directos, entre los cuales se encuentran viáticos, motocicleta, trabajo de topografía, ensayos, transportes, comunicaciones entre otros.
Estado: Ejecución

El supervisor del convenio considera viable la prórroga del convenio 1425-2022, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en el desarrollo de la ejecución de las obras como lo son los temas de orden público, el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado y la construcción de nuevos muros de protección para las viviendas, lo que ha requerido la presentación y estudio de nuevas actividades (actividades y presupuesto aprobado por interventoría),por lo anterior se requiere y considera viable:

- Prórroga del convenio hasta el 30 de septiembre 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

- La prórroga del contrato de obra hasta el 30 julio 2024. Liquidación hasta el 30 de agosto y uso de rubro contingente por $133.57.537,06. (Proceso en trámite con el contribuyente)
- Prórroga del contrato de interventoría hasta el 15 de agosto y liquidación hasta el 30 de agosto y adición por el uso de rubro contingente por valor de $ 57,699,909,88. soportado por el plan de carga ajustado y el acta de modificación de costos.

Esta Supervisión avala y solicita la aprobación a las solicitudes realizadas. Es importante mencionar que el trámite se está realizando en forma simultánea en la Plataforma del SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) plataforma para proyectos de Obras por Impuestos en donde el INVIAS deberá dar aprobación como ENC (Entidad Nacional Competente). Se aclara que ningún trámite requerido generará costos adicionales al INVIAS.

Alcance de las actividades de obra contratadas:

• 1,26171km pavimento rígido

Actividades de obras ejecutadas:

• 0,5185 Km pavimento rígido

- **MOTIVOS DE ATRASO**

Debido a diversas situaciones entre las cuales se encuentran novedades con el estado del sistema de alcantarillado del proyecto (demora en respuestas del municipio), situaciones climáticas que afectaron los accesos para maquinarias y el desarrollo de las actividades, situaciones de orden público en la zona, y actividades no contempladas como lo son la construcción de muros de protección para viviendas y zonas no previstas, revisión de nuevo presupuesto y actividades adicionales a realizar, por todo lo anterior se vio afectada la ejecución de las obras (soportes y justificaciones dentro de los anexos del MEPI).

- Clima…
- Orden público…
- Afectaciones de sumideros y sistema de alcantarillado
- Obras complementarias…

De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE SOLICITUD DE RÓRROGA 1
OBRA	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	1 DE ABRIL DE 2024	10 DE MAYO DE 2024
INTERVENTORÍA	11 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE MAYO DE 2024	N/A
CONVENIO	11 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE MAYO DE 2024	N/A

	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN	TIEMPO DE LIQUIDACIÓN	ENTREGA A ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE Y BENEFICIARIA
OBRA	30 DE JULIO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INTERVENTORÍA	15 DE AGOSTO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONVENIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría derivado del Convenio No. 1425 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 10 de mayo de 2024, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 15 de agosto y el convenio del asunto hasta el 30 de septiembre de 2024. Así mismo se tiene las siguientes razones: **1. Entrega de los estudios y diseños por parte de la Alcaldía Municipal:** Durante la revisión de los estudios y diseños entregados por parte de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, se evidencia falencias en la elaboración y demoras en la entrega de estos, en atención a lo identificado, el día 19 de octubre de 2023 mediante comunicación VSC 104-2023 el cual fue radicado en el municipio con el No. 003610, se emite comunicación a la Alcaldía Municipal "solicitando aclaración de los estudios de tránsito, suelos y diseño de pavimento" El día 17 de noviembre mediante comunicado de obra VSC-106-2023, el cual fue radicado en el municipio con el No. 003970 ""se emite reiteración de la solicitud de aclaración de los estudios y diseños". Durante la actividad de socialización del proyecto, se informó a la comunidad que los estudios y diseños entregados no contemplan la construcción de sumideros, ni estructuras de desagües de las aguas lluvias, quedando esta actividad a revisión y respuesta por parte de la Secretaria Municipal de Planeación de la Alcaldía saliente. Teniendo en cuenta que la información referente a los estudios y diseños de las redes de alcantarillado no se encuentra en la Alcaldía, se procedió a realizar la respectiva revisión hidráulica del caudal que puede recibir la red de alcantarillado existente contra los caudales de aguas residuales y lluvias (de acuerdo con los reportes históricos de lluvias del IDEAM), para la revisión de la Interventoría y así solicitar a la Alcaldía la autorización de conexión a la red de alcantarillado de los sumideros necesarios para garantizar la estabilidad y calidad de la pavimentación. **2. Estado actual redes de acueducto y alcantarillado:** Uno de los compromisos adquiridos por la Alcaldía saliente, era finalizar de forma adecuada la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado junto con las redes de gas en cada uno de los cascos poblados de las veredas. Durante la actividad de excavación y cajeo realizadas en las veredas de Gaitán, Quebradón y La Llaneta, se evidenció la existencia de tubería de ambas redes a una profundidad inferior a 0.40m; lo que generó que con la maquinaria se dañara la tubería y fuera necesario reparar la tubería para evitar perjudicar a la comunidad, junto con las tuberías se encuentran pozos de inspección que se requieren nivelar ya que fueron construidos sin tener en cuenta el nivel de la vía a construir. Estas situaciones fueron informadas a la Alcaldía Municipal, el día 13 de febrero de 2024 mediante comunicación VSC-116-2024 con radicado No. 0471 por parte del municipio, al igual se dejó claridad que dentro de las especificaciones y documentos técnicos entregados, no hace parte de la obligación de nuestro contrato de obra, realizar las reparaciones, reubicaciones ni nivelaciones del sistema de acueducto y alcantarillado que debía ser entregado en las condiciones técnicas adecuadas. Al no tener respuesta favorable por parte de la Alcaldía ni contratistas encargado de estas obras, se hace entrega de los presupuestos correspondientes para la nivelación de los pozos que requieran ser intervenidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Igualmente se va a realizar la solicitud del aval por parte de la Alcaldía para poder hacer las intervenciones que se requieran toda vez que el contrato de las redes cuenta con pólizas de estabilidad vigentes.

3. Muros de protección a viviendas:

Durante la excavación en las veredas de Gaitán y La Llaneta, se evidenció la necesidad de construir muros de contención, para la protección y estabilidad de la vía debido a que las viviendas y el polideportivo de la vereda de La Llaneta quedan por debajo del nivel de la vía. Estas obras no se encuentran contempladas dentro de los ítems de los estudios y diseños entregados.

Con el fin de realizar las obras correspondientes a los sumideros, muros de contención, nivelación de pozos, se hace entrega del presupuesto por cada actividad y por vereda, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y posterior trámite ante las entidades competentes para hacer uso del rubro contingente, valor que se encuentra disponible en la Fiduciaria La Previsora S.A. para este tipo de eventualidades.

4. Factor climatológico:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, el nivel de las lluvias presentadas en el Municipio de Rioblanco, afectó significativamente el avance de las obras, así mismo del 04 al 09 de abril de 2024, debido a las fuertes lluvias presentadas en la región durante las horas de las noches, se presentaron alrededor de 10 derrumbes en diferentes vías rurales del municipio, lo cual generó demoras en el ingreso del material.

5. Problemas de Orden Público:

Aunque es de conocimiento que este tipo de proyectos son obras que se ejecutan en zonas de afectación por el conflicto armado, durante el mes de febrero de 2024, se presentaron no solo enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las disidencias de las FARC frente Ismael Ruiz, sino que se presentó la ejecución de dos lideres sociales de la región. Lo que generó zozobra entre la comunidad y así mismo la imposibilidad de subir a realizar trabajos en las veredas objeto del contrato.

El viernes 23 de febrero de 2024, integrantes de este frente de las disidencias llevaron a cabo una retención por alrededor de una hora a la residente de obra del proyecto, tiempo durante el cual, nos informaron que las obras faltantes (sumideros y muros de contención) debían ser ejecutadas dentro del proyecto de pavimentación y que la empresa debía llevarlas a cabo.

El miércoles 25 de marzo de 2024, durante un operativo del Ejercito Nacional en la zona sur del Tolima, se produce la muerte de Yohan Arley Vanegas, alias “Capotillo”, quien era el jefe de finanzas de las disidencias de las Farc Frente “Ismael Ruiz”. Estos combates y la muerte de este jefe guerrillero generando zozobra en la población, lo que disminuyó el avance en la ejecución de las obras en la región, por miedo a quedar entre los enfrentamientos que se produjeron durante esa semana, igualmente, hacia la vereda de La Llaneta, en la intersección, fue abandonado un vehículo en la vía, con amenaza de explosivos, impidiendo el paso hacia las veredas, el cual fue retirado el día 05 de abril, una vez confirmado la no existencia de explosivos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

6. Cronograma del convenio plazo solicitado:

	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE SOLICITUD DE RÓRROGA 1
OBRA	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	1 DE ABRIL DE 2024	10 DE MAYO DE 2024
INTERVENTORÍA	11 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE MAYO DE 2024	N/A
CONVENIO	11 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE MAYO DE 2024	N/A

	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN	TIEMPO DE LIQUIDACIÓN	ENTREGA A ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE Y BENEFICIARIA
OBRA	30 DE JULIO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INTERVENTORÍA	15 DE AGOSTO DE 2024	30 DE AGOSTO DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONVENIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

7. Actividades pendientes por ejecutar del contrato derivado del convenio 1425 de 2022:

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
MARACAIBO	Cerramiento en lona verde h: 2.1m	457,82	ML
	Excavaciones varias en material común INCLUYE RETIRO	597,62	M3
	Conformación de calzada	1.119,55	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	237,34	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	223,91	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	3.534,39	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	205	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	602,8	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	447,82	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	53,74	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	223,91	ML
	Construcción de sumideros	6	UN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

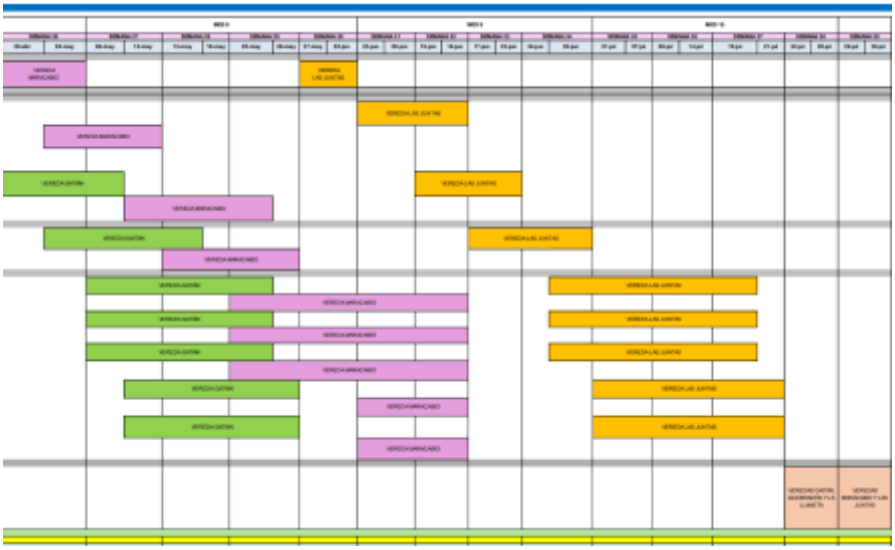
VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
LAS JUNTAS	Cerramiento en lona verde h: 2.1m	531,2	ML
	Excavaciones varias en material común INCLUYE RETIRO	695,54	M3
	Conformación de calzada	1.303,00	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	276,24	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	260,6	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	4.127,26	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	240	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	701,12	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	521,2	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	62,54	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 contínua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	260,6	ML
	Construcción de sumideros	7	UN

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
GAITÁN	Conformación de calzada	1.175,00	M2
	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase A. (Estructura del pavimento, bordillo)	249,1	M3
	Losa de concreto MR=45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	235	M3
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa PINES DE TRANSFERENCIA. Incluye suministro y figurado	3.712,62	KG
	Corte de piso de concreto, incluye Sellante elastomérico con base en poliuretano y Fonde de junta en espuma 10mm	215	ML
	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	632,46	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	470	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	56,4	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	1	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	1	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 contínua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	235	ML
	Construcción de sumideros	10	UN
	Nivelación de pozos de inspección	7	UN
	Construcción de muros	2,94	M3

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
LLANETA	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	80,22	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	1	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	1	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	334,27	ML
	Construcción de sumideros	6	UN
	Nivelación de pozos de inspección	10	UN
	Construcción de muros	4,9	M3

VEREDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
QUEBRADÓN	Acero de refuerzo Fy=280Mpa para bordillo. Incluye suministro y figurado	47,96	KG
	Construcción de bordillo en concreto 21 MPa 0.40x0.15 m	191,05	ML
	Línea tipo I-6 según norma INVIAS	61,14	ML
	Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 60 cm. Según norma INVIAS	6	UN
	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 60*60 cm. según norma INVIAS	4	UN
	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	254,73	ML
	Construcción de sumideros	4	UN
	Nivelación de pozos de inspección	9	UN
	Ampliación alcantarillada	1	UN



NOTA: La presente solicitud NO generará costos para el INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		El INVIAS como ENC (Entidad Nacional Competente) es la responsable de dar concepto a las solicitudes de ajustes en las diferentes etapas del proyecto, para este caso en la etapa de ejecución, teniendo en cuenta las anteriores justificaciones, se considera VIABLE el uso de rubro contingente y la prórroga del convenio 1425 de 2022 y de los contratos derivados del mismo. El Rubro contingente del proyecto es $287.972.358,34, dinero ya constituido en el patrimonio autónomo. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		SIN DEFINIR
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CÉSPEDES Resolución No. 1782 del 30 de mayo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
CASO 2 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO/CONVENIO		**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1594 DE 2021**
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN LAS ZONAS PRIORIZADAS QUE REQUIERA EL INVIAS
CONTRATISTA		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**		VALOR INICIAL: $ 32.004.001.098 ADICION N1: N/A VALOR ACTUAL: $ 32.004.001.098 FECHA DE INICIO: 11/10/2021 PLAZO INICIAL: 10/10/2041

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

5. PRÓRROGAS **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		PLAZO ACTUAL: 10/10/2041 MODIFICACIÓN NO.1: Modificación de la Cláusula Segunda -ALCANCE- y modificar el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo. Del 20/11/2021 MODIFICACIÓN NO 2. Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo. Del 29/12/2021 MODIFICACIÓN NO 3 Modificación de la Cláusula Segunda -ALCANCE-, la Cláusula Tercera -VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVA- y la Cláusula Octava -OBLIGACIONES DE LAS PARTES- y modificar el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta -TRANSFERENCIA DE RECURSOS- del Contrato Interadministrativo. Del 22/06/2022 MODIFICACIÓN NO 4. Modificar Cláusula quinta -FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, modificar en el numeral 1 los conceptos que integran la fórmula de pago e incluir definiciones conceptuales. Del 15/12/2022MODIFICACIÓN No. 5. Modificar parcialmente CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE, modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, en su parágrafo cuarto, modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA – TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS parágrafo primero. 26/06/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Nota: No se establece un avance financiero programado debido a que el mismo depende de la aprobación de los créditos de financiación.	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Este avance físico corresponde a los recursos que se han girado por parte de INVIAS a FINDETER relacionado con la ejecución de los proyectos derivados.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	
GARANTIAS		**No. Póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante oficio radicado 2024E-VUVR-038692 el 30 de mayo de 2024, La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – en adelante FINDETER, solicitó modificar el contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, indicando que la financiera ha realizado ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL, de manera simultánea a la realización de los estudios, diseños, obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento en los sectores priorizados por el INVÍAS de manera continua y a su vez ha realizado la administración de recursos y ha adelantado gestiones para conseguir el financiamiento para los proyectos correspondientes de Vías del Samán.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Por lo anterior se solicita la modificación en la cláusula quinta del contrato 1594 de 2021, para que de esta manera el pago a FINDETER de la etapa 2 de la asistencia técnica se empiece a realizar a partir de la publicación del Otrosí modificatorio (No. 6), teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con contratos de Gestión Vial Integral en ejecución.

Actualmente la cláusula Quinta del citado contrato establece:

"CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: La forma de pago se divide en dos (2) etapas: 1). Referente a la realización de los estudios, diseños, obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimientos priorizados por el INVÍAS durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses; y 2). Contempla todo lo relacionado con las actividades de mantenimiento y gestión vial integral, sumado a lo correspondiente para la administración de los recursos y de los compromisos adquiridos producto de los diferentes créditos recibidos por el Patrimonio Autónomo de Administración de Recursos, Garantía y Fuente de Pago durante los ciento noventa y dos (192) meses siguientes, conforme las siguientes tablas:

Hito (actividad)	*Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos*
A la adjudicación de cada Contrato Derivado	*20,00%*
A la firma del Acta de Inicio de cada Contrato Derivado	*10,00%*
Al avance de ejecución FÍSICO – FINANCIERO del 20% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	*15,00%*
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 40% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	*15,00%*
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 60% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	*15,00%*
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 80% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	*15,00%*
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 100% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	*10,00%*
SUBTOTAL	***$14.099.713.568***
IVA (19%)	*$ 2.678.945.578*
TOTAL COSTOS	***$ 16.778.659.146***

El valor de la remuneración de Findeter será pagado con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio autónomo, tomando en consideración los siguientes planteamientos: El valor de los $16.778.659.146, que se reconocerá a FINDETER por concepto de administración de recursos y asistencia técnica, corresponde al costo general de la ejecución de todos los proyectos vinculados al alcance del objeto contractual. El valor de referencia para determinar la distribución del pago de los $16.778.659.146 será el valor general del proyecto. Para establecer el valor de reconocimiento económico en cada hito (actividad) de cada uno de los contratos y/o proyectos derivados se debe tener en cuenta la siguiente metodología: 1. El Valor Total de Obras del contrato (TOC) se definió así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

$$TOC = \sum_{n=1}^{N} VO_n = \$\ 773.876.599.264$$

1. Nota: El TOC corresponde al valor total de obra (excluyendo GVI) e interventoría a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo número 1594 de 2021, conforme al modelo financiero del programa aprobado a la fecha del presente otro sí modificatorio. En consecuencia, una vez se modifique en exceso o en defecto el valor del TOC establecido en el presente otro sí modificatorio, necesariamente conllevará a modificar o adicionar el TOC, conforme el modelo financiero del programa. Donde VO corresponde al Valor de Cada proyecto (obra e interventoría)

2. Se calculó el Valor Total por actividad sin IVA (VTA) mediante la siguiente fórmula:

$$VTA = S * PSA$$

Donde S corresponde al Valor de la Propuesta Económica de FINDETER para esta etapa del proyecto antes de IVA y PSA es el Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos.

3. Se establece el Porcentaje de Participación de cada Proyecto (PPP1) así:

$$PPP_1 = \frac{VP}{TOC}$$

Donde VP es Valor inicial del proyecto sobre la cual se está calculando el hito (actividad).

4. Se establece el porcentaje de Participación por adición de cada Proyecto (PPP2) así:

$$PPP_2 = \sum \frac{VPA_n}{TOC}$$

Donde VPAn es el Valor de cada una de las adiciones del proyecto sobre la cual se está calculando el hito (actividad). Las actividades o hitos a reconocer por concepto de las adiciones realizadas a los contratos en desarrollo serán los siguientes:

Hito (actividad)	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos
Al avance de ejecución FISICO – FINANCIERO del 20% de cada proyecto, certificado por la Interventoria y la Supervisión	20,00%
Al avance de ejecución FISICO - FINANCIERO del 40% de cada proyecto, certificado por la Interventoria y la Supervisión	20,00%
Al avance de ejecución FISICO - FINANCIERO del 60% de cada proyecto, certificado por la	20,00%

Hito (actividad)	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos
Interventoría y la Supervisión.	
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 80% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	20,00%
Al avance de ejecución FÍSICO - FINANCIERO del 100% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	20,00%

5. Se calcula el Pago por Hito (Actividad) (PH) antes de IVA::

$$PH = (PPP1+PPP2) * VTA$$

Este procedimiento se debe tener en cuenta para calcular el Pago por Hito (actividad).
cumplida de cada contrato.

• Para los hitos de avance de ejecución, se pagarán una vez se certifique el avance físico financiero de cada proyecto por parte de la Interventoría y la Supervisión, avance respecto del valor inicial del proyecto y avance de cada una de las adiciones que surtan en desarrollo de la ejecución de los contratos Lo anterior, conforme a las definiciones establecidas en el
parágrafo segundo de la presente cláusula.

• La ejecución de los proyectos está prevista en un plazo de 48 meses. No obstante, de no ejecutarse esas actividades dentro de dicho plazo y requerirse un plazo adicional, los pagos quedarán supeditados al cumplimiento efectivo de las actividades sobre las cuales se especifica cada pago. Un contrato derivado puede tener uno o varios de los proyectos priorizados por el INVÍAS, sin embargo, la forma de pago del avance está relacionada de manera independiente por cada proyecto, acorde a lo reflejado previamente

Actividad	Valor Mensual	Pagos	Valor Total
Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recurso	$ 66.637.526	192	$12.794.404.992
IVA (19%)	$ 12.661.130	192	$ 2.430.936.960
TOTAL COSTOS	$ 79.298.656	192	$15.225.341.952

De otra parte, el valor de la remuneración de Findeter también será pagado mediante costos fijos que se pagarán de manera mensual a partir del mes cuarenta y nueve (49) y hasta finalizar el plazo del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que la Financiera constituya, previa presentación del informe mensual de gestión y de la solicitud de pago que presente Findeter.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen o disminuyen

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución que modifique lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A efectos del presente contrato, ténganse en cuenta las siguientes definiciones: Proyecto: Se considera proyecto el conjunto de contrato de obra e interventoría, mediante el cual se ejecuta un alcance determinado. Contrato: Acto jurídico generador de obligaciones, mediante el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, y en donde se pueden incorporar uno o varios proyectos, que, si bien hacen parte de un solo contrato, tendrán un porcentaje de avance físico individual".

Conforme la solicitud de modificación solicitada por FINDETER, la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS para todos los efectos jurídicos y legales quedara así:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINSTRACIÓN DE RECURSOS: La forma de pago se divide en dos (2) etapas: 1). Referente a la realización de los estudios, diseños, obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimientos priorizados por el INVÍAS durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses; y 2). Contempla todo lo relacionado con las actividades de mantenimiento y gestión vial integral, sumado a lo correspondiente para la administración de los recursos y de los compromisos adquiridos producto de los diferentes créditos recibidos por el Patrimonio Autónomo de Administración de Recursos, Garantía y Fuente de Pago a partir de la firma del otrosí No. 6 y la terminación de este contrato interadministrativo, conforme a las tablas previstas en el mismo.

Así mismo ajustar el siguiente texto aclarando que el valor a pagar a FINDETER por el servicio de asistencia técnica mensual disminuye al aumentar los meses a pagar, pero el total final del valor a pagar será el mismo.

Actividad	Valor Mensual	Pagos	Valor Total
Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 61.217.248,80	209	$12.794.404.992
IVA (19%)	$ 11.631.277,30	209	$ 2.430.936.960
TOTAL COSTOS	$ 72.848.526,10	209	$15.225.341.952

De otra parte, el valor de la remuneración de Findeter se pagará mediante costos fijos que se cancelarán de manera mensual, a partir de la publicación de la presente modificación, y hasta finalizar el plazo del contrato interadministrativo, dichos pagos serán descontados del vehículo fiduciario que la Financiera constituya, previa presentación del informe mensual de gestión y de la solicitud de pago que presente Findeter.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	2) Así mismo se requiere MODIFICAR PARCIALMENTE el literal A) *"DE LA FINANCIACIÓN" DE LA CLÁUSULA OCTAVA -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS*, en el sentido de incluir el parágrafo tercero, el cual indique que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER no tenga voz ni voto en la toma de decisiones relacionadas con condiciones crediticias donde FINDETER sea cotizante, dicho parágrafo quedaría así: PARÁGRAFO TERCERO: Cuando se trate de instruir, conforme decisión del comité financiero respecto de las cotizaciones de crédito presentadas, donde FINDETER sea participe de las mismas, esta última no tendrá voz ni voto en la toma de las decisiones referentes a las condiciones crediticias y le corresponderá al INVIAS tomar la decisión por unanimidad de los asistentes a dicho comité siempre que sea la mayoría de sus miembros. No obstante, cuando se trate de instruir temas relacionados a otorgamientos de créditos donde FINDETER no sea cotizante, esta última tendrá voz y voto dentro de los órganos colegiados establecidos en el manual operativo.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Una vez analizada la solicitud remitida mediante oficio xxxx por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A, desde la supervisión, se considera viable la solicitud de modificación del contrato, por las siguientes razones: El pago de la asistencia técnica a Findeter, establece a través de la Cláusula Quinta del contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, que la forma de pago se divide en dos etapas, la primera corresponde a la realización de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y ampliaciones priorizados por el INVÍAS durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses, la segunda contempla todo lo relacionado a las actividades de mantenimiento y gestión vial, sumado a lo correspondiente para la administración de los recursos y de los compromisos adquiridos producto de los diferentes créditos recibidos por el Patrimonio Autónomo de Administración de Recursos, Garantía y Fuente de Pago durante los ciento noventa y dos (192) meses siguientes. Sin embargo, la realidad es que las actividades propias de ambas etapas se han venido realizando **en simultáneo** desde la firma del referido contrato interadministrativo, en constancia de esto se tiene que a la fecha FINDETER ha adjudicado contratos derivados, cuyo valor actual asciende a $505.167.918.737 y de estos, $22.511.391.890 corresponden a la ejecución de actividades de Gestión Vial Integral. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la modificación no altera el valor del contrato, y conforme con lo manifestado por Findeter es claro que el pago de la segunda etapa no debe efectuarse desde el mes cuarenta y nueve (49) del programa, sino que debe iniciar desde la firma del Otrosí modificatorio No. 6 (sin que esto represente un incremento en el valor total a pagar durante la segunda etapa, ni el valor total a pagar por concepto de Asistencia Técnica) (...); lo anterior fundamentado en que actualmente se ejecutan las actividades de gestión vial integral, administración de recursos y gestiones para conseguir el financiamiento del programa en los proyectos requeridos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Aunado a lo anterior es necesario resaltar que la segunda etapa tiene un valor de $15.225.341.952, distribuidos en 192 pagos mensuales una vez se iniciará el GVI en el año cuarto de la ejecución del proyecto, dado que a hoy se tiene el GVI desde el año 1. Desde la supervisión del contrato interadministrativo se encuentra viable cancelar estos mismos valores en 209 pagos mensuales, lo cual se reitera que no genera una modificación al valor inicial. En tal sentido, se recomienda aprobar la modificación de la Clausula Quinta – *Forma de Pago de Asistencia Técnica y Administración de Recursos* como se menciona en la solicitud. 2. Así mismo desde la supervisión del convenio en mención se encuentra viable que se realice la modificación del literal A) *"DE LA FINANCIACIÓN" DE LA CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS* con el fin de que se indique que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER no tenga voz ni voto en la toma de decisiones relacionadas con condiciones crediticias donde FINDETER de manera que se regule el conflicto de interés y la limitación de FINDETER en la aprobación de los créditos directos por parte de la entidad otorgados a los patrimonios autónomos. Por otro lado se informa que en el marco del contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, actualmente en cumplimiento de las obligaciones se encuentran en ejecución los siguientes ocho (8) contratos: **CONTRATOS EN EJECUCIÓN:** 1)Contrato de obra: No. 101051-005-2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS CORREDORES LA VICTORIA–PEREIRA–ELPOLLO–LAROMELIA Y CERRITOS–LAVIRGINIA–ANSERMANUEVO ,EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC Fecha de Inicio:08/05/2023 Fecha de terminación: 08/02/2025 Prorroga: 1 Adiciones: 2 Porcentaje de ejecución física: 12,67% Porcentaje de ejecución financiera: 17,82% 2) Contrato de interventoría: No. 101051-006-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS CORREDORES LA VICTORIA – PEREIRA – EL POLLO – LA ROMELIA Y CERRITOS – LA VIRGINIA – ANSERMANUEVO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: TNM LIMITED Fecha de Inicio:08/05/2023 Fecha de terminación: 08/04/2025

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Prórroga: 1 Adiciones: 2 Porcentaje de ejecución financiera: 31,29% 3)Contrato de obra: No. 101051-007-2023 Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR ANSERMANUEVO – CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN. Contratista: CONSORCIO ALFA Fecha de Inicio: 05/06/2023 Fecha de terminación: 05/06/2024 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 31,12% Porcentaje de ejecución financiera: 55,37% 4) Contrato de interventoría: No. 101051-009-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR ANSERMANUEVO – CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN. Contratista: CONSORCIO VIAS PROYECTEV SAMAN Fecha de Inicio: 05/06/2023 Fecha de terminación: 05/08/2024 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 36,36% 5)Contrato de obra: No. 101051-010-2023 Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA UNIÓN EN EL PR88 200, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 2302 MEDIACANOA ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VJ&A Fecha de Inicio: 02/06/2023 Fecha de terminación: 03/07/2024 Prorroga: 2 Adiciones: 2 Porcentaje de ejecución física: 56,66% Porcentaje de ejecución financiera: 55,16% 6) Contrato de interventoría: No. 101051-008-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA UNIÓN EN EL PR88+200, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 2302 MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S Fecha de Inicio: 02/06/2023 Fecha de terminación: 03/09/2024 Prórroga: 2 Adiciones: 1 Porcentaje de ejecución financiera: 77,58% 7) Contrato de interventoría: No. 101051-008-2022 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA Contratista: CONSORCIO VALLE Fecha de Inicio: 18/02/2022 Fecha de terminación: 30/05/2024 Prórroga: 3 Adiciones: 1 Porcentaje de ejecución financiera: 89,12% 8)Contrato de obra: No. 114671-001-2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS CARTAGO 2024 Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/04/2027 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 0,29% Porcentaje de ejecución financiera: 0% 9) Contrato de interventoría: No. 114671-002-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO SUR OCCIDENTAL Fecha de Inicio: 12/02/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Fecha de terminación: 12/06/2027 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 0% 10)Contrato de obra: No. 114660-001-2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS RISARALDA 2024 Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/02/2028 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 0,09% Porcentaje de ejecución financiera: 0% 11) Contrato de interventoría: No. 114660-002-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO SUR OCCIDENTAL Fecha de Inicio: 12/02/2024 Fecha de terminación: 12/04/2028 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 0% 12)Contrato de obra: No. 101051-018-2023 Objeto: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CORREDOR MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: VNF SAS Fecha de Inicio: 31/01/2024 Fecha de terminación: 31/10/2024 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 5,57% Porcentaje de ejecución financiera: 3,94% 13) Contrato de interventoría: No. 101051-018-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CORREDOR MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO INTERVIAL 74 Fecha de Inicio: 31/01/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 9,11% 14)Contrato de obra: No. 101051-020-2023 Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: CONSORCIO TIP Fecha de Inicio: 01/02/2024 Fecha de terminación: 01/03/2025 Prorroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución física: 15,84% Porcentaje de ejecución financiera: 7,26% 15) Contrato de interventoría: No. 101051-021-2023 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN Contratista: EDL SAS Fecha de Inicio: 01/02/2024 Fecha de terminación: 01/05/2025 Prórroga: 0 Adiciones: 0 Porcentaje de ejecución financiera: 14,68% Por lo anterior desde la supervisión y el apoyo a la supervisión se consideran factible realizar la modificación parcial de las siguientes cláusulas: *CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS y) LITERAL A) "DE LA FINANCIACIÓN" DE LA CLÁUSULA OCTAVA -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el Supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo consideran viables las modificaciones solicitadas por el contratista, teniendo en cuenta que: 1. A la fecha FINDETER, ha realizado las actividades de mantenimiento y gestión vial integral, de manera simultánea a la realización de los estudios, diseños, obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento en los sectores priorizados por el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		INVÍAS, de manera continua y así mismo ha realizado la administración de recursos como también ha venido adelantando gestiones con el fin de gestionar la obtención de los créditos para el financiamiento para los proyectos correspondientes de Vías del Samán, de acuerdo con lo anterior la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada. 2. Se hace necesaria la incorporación de un PARÁGRAFO para que se regule el conflicto de interés y la limitación de FINDETER en la aprobación de los créditos directos por parte de la entidad otorgados a los patrimonios autónomos. **Es importante indicar que con las modificaciones planteadas no se afecta el objeto contractual del presente contrato interadministrativo, ni los proyectos materia de dicho contrato, ni los que se encuentran en ejecución, y la modificación No. 6 que aplicará a partir de la suscripción del presente otrosí No. 6, así mismo se reitera que con las modificaciones planteadas en este documento no se afecta el valor ni el plazo del contrato.** Aunado a lo anterior se tiene que las modificaciones de los contratos estatales son una acción valida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues los inciso segundo y tercero del artículo 40 de la misma Ley, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de su autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que los contratos estatales necesariamente, pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JORGE EDUARDO RIVERA VALENCIA, oficio No. 2024S-VBOG-024377 del 24 de abril del 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES Resolución No 1380 24 de abril de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

CASO 3 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES	
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2910 - 2023**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CONTRATISTA		DUMAR INGENIEROS S.A.S con NIT. 900.222.779-6	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2023 VALOR INICIAL: $ 13.041.857.144 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: $ 13.041.857.144 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 SUSPENSION : N/A MODIFICACION : N/A **CESIONES: N/A**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Anticipo: 2.433.265.188,00 Valor Amortizado: 1.716.962.938,00	Desembolsado a la Fiducia
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**70 %** (avance financiero programado) **70 %** (avance físico programado)	
	EJECUTADO %	**75,09 %** (avance financiero ejecutado) **75,09 %** (avance físico ejecutado)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En atención a la prorroga No.2 concedida al proyecto, actualizando la fecha de terminación al 31 de mayo de 2024, y presentando reprogramación de inversión de obra (N0.2), se informa que el contratista de obra a la fecha no presenta atraso en el programa de inversiones actual. Es importante mencionar que el Contratista de Obra mediante comunicado 051D2910_2023 del 26 de enero de 2024 y con respuesta de la interventoría mediante comunicado CPRINVIAS-3343-CTA-023 del 24 de enero de 2023, presento el Plan de Contingencia para Implementarlo a partir del 1 de febrero de 2024 y con el cual, redujo el atraso que venía presentando en los primeros meses del año y que hasta la fecha sigue implementando con el ánimo de mejorar y evitar atrasos en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		POLIZA Cumplimiento CG-1047481, Anexo 5 Ampara prorroga 2 POLIZA RCE CG-1010705, Anexo 4 Ampara prorroga 2 .	En aprobación, remisión mediante memo 2024I-VBOG-021571del 16/4/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$6.184.060.251.00 (CDP 75324 del 24/4/24)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. 090D-2910_2023 de fecha 15/04/2024 el contratista de obra solicita prórroga al contrato No. 2910 de 2023, hasta el 15 de septiembre de 2024 y adición por valor de $6.184.060.251 incluido IVA. Dicha solicitud está avalada por la interventoría mediante oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-029 del 16 de abril de 2024. El contrato de obra 2910 de 2023, tiene fecha de inicio del 19 de octubre de 2023 y a la fecha de solicitud de prórroga y adición, tiene un porcentaje de avance programado del 70,00 % vs ejecutado del 75,06%, acorde a la etapa de ejecución y reprogramación No.2 en la que se encuentra, esto debido a que el contratista de obra adelantó plan de contingencia desde el mes de febrero de 2024, con el cual superó el atraso reportado en los primeros meses del año. La presente solicitud de prórroga y adición está sustentada en la necesidad de adicionar frentes de obra y complementar así la ejecución del proyecto dentro de las rutas 9003 y 7801, tramos que en su momento no fueron priorizados acorde a los recursos inicialmente destinados al contrato. Con la solicitud de recursos a adicionar se atenderán requerimientos y necesidades de la comunidad del sector (San Bernardo – Lorica – Purísima) inicialmente no priorizadas, donde según los diseños elaborados se hace necesario ejecutar las siguientes obras: Intervención de 4,34 km adicionales a las metas iniciales establecidas distribuidos de la siguiente manera: En la Ruta 9003 rehabilitación de 1,5 km: en el sector del PR32+000 al PR33+500 En la Ruta 7801 rehabilitación de 1,55 km: en los sectores del PR06+280 al PR06+0430, PR06+0660 al PR06+0810, PR010+0600 AL PR011+0300, PR18+450 AL PR19+000. En la Ruta 7801 se pretende realizar 1,29 km de mantenimiento adicional a los sectores inicialmente priorizados con parcheo en el sector PR11+400 al PR15+700, en zonas puntuales. Las actividades de rehabilitación y mantenimiento comprenden actividades tales como: Demolición de estructuras, base granulares, fresado de pavimento asfáltico, excavación mecánica en material común, riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, mezcla densa en caliente tipo MDC-19, mezcla densa en caliente tipo MSC-25, geotextil para refuerzo de pavimento, concretos para bordillos, resaltos en concreto tipo parabólico y/o circular. Actividades a ejecutar para la señalización y seguridad vial: en la Ruta 9003 y Ruta 7801 Sectores del PR06+280 al PR06+0430, PR06+0660 al PR06+0810, PR10+0600 AL PR011+0300, PR18+450 AL PR19+000, con resaltos en zona urbana de Purísima; cuyas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

actividades comprenden: Línea de demarcación con pintura en frio, Marca vial pintura en frio, Señal vertical de tránsito Tipo 1 con lamina retro reflectiva tipo IX o superior.

Los tramos anteriormente mencionados son adicionales a los atendidos hasta la Prorroga No.2: Ruta 9003: PR38+450 al PR38+650; PR39+440 al PR41+500; PR45+970 al PR47+545. Ruta 7801: PR7+690 al PR10+600; PR4+590 al PR4+865

Con lo anterior se busca mejorar la transitabilidad de las vías y reducir los índices de accidentalidad en el sector.

A continuación, se presenta el balance actual del contrato:
a) Valor inicial del contrato: $ 13.041.857.144
b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista): $ 7.482.754.679 (Incluido anticipo)
c) Saldos fenecidos: N/A
d) Saldos en reserva: $ 5.559.102.465
e) Balance general: Actualmente se encuentra en trámite las actas del mes de Marzo de 2024. la cual fue devuelta por correcciones al contratista de obra.

Teniendo en cuenta que este es un contrato pactado a precios unitarios y de conformidad con los valores presentados por el contratista en su propuesta económica inicial, se calcularon las cantidades necesarias para la ejecucion de los tramos adicionales en la ruta 7801 y 9003, cálculos que son anexados a la presente solicitud y fueron revisados y aprobados por la interventoria del proyecto.

Actualmente se está a la espera de la aprobación de la oficina Contractual de INVIAS de la póliza acorde a la prorroga 1 y 2.

En cuanto a la facturación del contrato, se indica que el contrato se encuentra con actas radicadas hasta el mes de febrero de 2024 (acta del mes de Marzo de 2024 en trámite), se aclara, que los recursos iniciales asignados al proyecto una vez realizado balanceo no es suficientes para ejecutar frentes adicionales de obra.

Formulario 1 **Descripción**	**Valor inicial**	Valor actualizado última Acta de Modificación Cantidades No.01 Fecha: 26/03/24	**Valor solicitado**
Explanaciones	$ 207.629.600	$ 16.820.000	$ 0,00
Bases, subbases y afirmados	$ 2.822.615.120	$ 1.350.350.703	$ 818.229.243
Mezclas asfálticas	$ 7.181.943.963	$ 8.667.799.766	$ 5.176.387.646

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Estructuras y drenajes	$ 857.891.900	$ 1.129.846.290	$ 60.930.000
	Señalización y seguridad	$ 194.622.500	$ 135.870.000	$ 83.650.000
	Transporte	$ 35.984.000	$ 0,00	$ 0,00
	Ítems no previstos	$ -		
	Ajustes	$ 655.175.107	$ 655.175.107	
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$ 246.556.704	$ 246.556.704	
	Provisión para jornadas de trabajo24 horas	$ 133.148.562	$ 133.148.562	
	IVA sobre utilidad	$ 90.144.531	$ 90.144.531	$ 44.863.362
	Total Revisión, ajustes Estudios y Diseños	$ 92.005.071	$ 92.005.071	
	Gestión predial y social y/o ambiental	$ 524.140.086	$ 524.140.086	
	Gestión ambiental			
	Total implementación protocolo Bioseguridad	$ -		
	Aproximacion al peso		$ 324	
	Valor Total	**$ 13.041.857.144**	**$ 13.041.857.144**	**$ 6.184.060.251**
	Se estima que con el plazo y recursos adicionales se complete la ejecución proyectada (frentes de obra adicionales) de la obra en un 100% y serán ejecutados en la presente vigencia en su totalidad.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-029 del 16 de abril de 2024.) consideran procedente la presente solicitud de prórroga hasta el 15 de septiembre de 2024 y adición de recursos por $6.184.060.251.00, solicitud que se encuentra soportada con CDP 75324 del 24 de abril de 2024.			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Lo anterior con el fin de satisfacer necesidades adicionales dentro del proyecto, y así brindar unas mejores condiciones de servicio para los usuarios de la vía.

Lo anterior acorde a reprogramación entregada:



Teniendo en cuenta que en el marco del proceso de selección que precedió el contrato que número 2910 de 2023, y una vez iniciado el proyecto se evidenciaron necesidades de ampliar y profundizar los diseños entregados por INVIAS e incluir sectores adicionales. Lo anterior atendiendo a las necesidades y requerimientos de la comunidad del sector, resulta necesario Adicionar y prorrogar el contrato por un valor adicional de $ 6.184.060.251.00 y un plazo adicional que se ejecutará hasta el 15 de septiembre de 2024.

Por otro lado, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales; es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La prórroga solicitada hasta el 15 de septiembre de 2024, resulta procedente ya que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Concejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato, se puede modificar por acuerdo de las partes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		Igualmente, el Instituto se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y judiciales, a que haya lugar; con la finalidad de reclamar perjuicios si se llegara a probar incumplimiento del contratista.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA; (2024S-VBOG-014163 del 13 marzo de 2024)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO; RESOLUCION No.3615 10 de octubre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $6.184.060.251.00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3343 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA		CONSORCIO PUERTO REY JINT 033 con NIT. 901.748.983-4 Integrado por: • JPS INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.035.398-8 con una participación del 30%. • INTING S.A.S. identificada con NIT 901.693.111-0 con una participación del 70%
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2023 VALOR INICIAL: $ 1.142.153.373 ADICION: N/A VALOR ACTUAL: $ 1.142.153.373 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGA1: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024 PRORROGA2: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 SUSPENSION: N/A MODIFICACION: N/A CESIONES: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		Anticipo: 191.958.550 Amortización: 92.842.086,00	Desembolsado a la cuenta conjunta
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**45,28 %** (avance financiero programado)	
	EJECUTADO %	**44,02 %** (avance financiero ejecutado)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La interventoría ha garantizado la vigilancia, supervisión, control y verificación del contrato de obra No. 2910 de 2023 en cuanto a la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental cumpliendo con las actividades programadas y el plan de cargas aprobado. Actualmente se adelanta el control y seguimiento de las obras pendientes dentro de la prorroga No.2 legalizada, y de la ejecución del Plan de Contingencia implementado a partir del 1 de febrero de 2024 con el cual se lleva un avance positivo (sin retraso) en el proyecto.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		65-44-101224792, Anexo 4 Ampara Prórroga No.2	En aprobación, remisión mediante memo 2024I-VBOG-021570 del 16/4/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$** 504.298.367 (CDP 75724 25/4/24)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita No. CPR-INVIAS-3343-TCR-030 del 16 de abril de 2024, el interventor solicitó prórroga al contrato de interventoría No. 3343 de 2023 por tres meses y medio (3,5), es decir, hasta el 15 de septiembre de 2024 y adición por valor de $504.298.367 incluido IVA, sustentado en la necesidad de continuar con el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra, por cuanto el contratista de obra solicito la prórroga y adición de su contrato, lo cual conlleva necesariamente a que la Interventoría mantenga el personal técnico hasta la finalización del contrato de obra. Respecto del contrato de obra 2910 de 2023, se tiene, como fecha de inicio el 19 de octubre de 2023, que al momento de presentarse la solicitud de prorroga ante el comité, tiene un porcentaje de avance programado vs ejecutado del 70,00% vs 75,06%, acorde a la etapa de ajustes a los diseños que se realizó y su posterior etapa de ejecución en la que se encuentra, su fecha actual de terminación es el 31 de mayo de 2024. En atención a la verificación financiera y balanceo adelantado al contrato de interventoría, se concluye que después de realizadas dos prórrogas al contrato, se requiere adicionar	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

recursos para poder legalizar una tercera prorroga, requiriéndose así las suma de $504.298.367 incluido IVA, para así solventar los costos de mayor permanencia del personal y gastos varios que incurriría la interventoría dentro de la prórroga solicitada.

Por tanto, se reitera que la presente solicitud se hace necesaria, para realizar a cargo de la interventoría, las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, para el contrato de obra INVIAS No. 2910 de 2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 03, Y CARRETERA LORICA - CHINU, SECTOR PURÍSIMA - MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", a las obras adicionales que requiere el contrato de obra No. 2910 de 2023, así:

En la Ruta 9003 Rehabilitación de 1,5 km: en el sector del PR32+000 al PR33+500.

En la Ruta 7801 Rehabilitación de 1,55 km: en los sectores del PR06+280 al PR06+0430, PR06+0660 al PR06+0810, PR010+0600 AL PR011+0300, PR18+450 AL PR19+000.
Adicionalmente en la Ruta 7801 se pretende realizar 1,29 km de mantenimiento con parcheo en el sector PR11+400 al PR15+700, en zonas puntuales.

Las anteriores obras, comprenden actividades como demolición de estructuras, base granulares, fresado de pavimento asfáltico, excavación mecánica en material común, riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, mezcla densa en caliente tipo MDC-19, mezcla densa en caliente tipo MSC-25, geotextil para refuerzo de pavimento, concretos para bordillos, resaltos en concreto tipo parabólico y/o circular.

Por las razones antes mencionadas, y atendiendo que la interventoría dio viabilidad a la solicitud del contratista de obra, en prorrogar el mismo hasta el **15 de septiembre de 2024** (3,5 meses), se considera factible que se prolongue el plazo del contrato de interventoría al mismo plazo que el de obra, y se autorice la adición por valor de $504.298.367 incluido IVA, para que así se efectúe control, supervisión y vigilancia a la ejecución de las obras adicionales requeridas por el contratista de obra y se alcance la meta física proyectada y la interventoría cumpla con su objeto contractual pactado.

La solicitud de adición esta soportada con el CDP 75724 del 25/4/24.
Se adjunta el estado actual de cuentas de costos del contrato 3343 de 2023, conforme el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Total Tramitado (feb/23)	Saldo
2023	1038123	C-2401-0600-91-0-2401023-02	Cont. Principal 3343 de 2023.	$ 110.341.087,00	$ 49.527.690,5	$ 60.813.396,5
2023	1038123	C-2401-0600-91-0-2401020-02	Cont Principal 3343 de 2023.	$ 477.236.378,00	$ 49.527.690,5	$ 427.708.686,5

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

2023	1038123	C-2401-0600-92-0-2401023-02	Cont Principal 3343 de 2023.	$ 279.676.316,00	$ 205.403.771,5	$ 74.272.544,5
2023	1038123	C-2401-0600-92-0-2401020-02	Cont Principal 3343 de 2023.	$ 274.899.592,00	$ 205.403.771,5	$ 69.495.820,5
				$ 1.142.153.373,00	$ 509.862.925	$ 632.290.448

Es preciso indicar que, el saldo actual del contrato de interventoría ($ 632.290.448) está destinado para cubrir los costos de interventoría pendientes de obligación correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2024. En ese sentido, la adición solicitada corresponde a los gastos que se requieren, para solventar los costos de mayor permanencia del personal y gastos varios en los que incurriría la interventoría dentro de la prórroga solicitada.

Los recursos objeto de la adición corresponden al personal, dedicaciones y precios del mercado establecidos en la propuesta económica inicial tal como se muestra a continuación:

Formulario 1		**Valor actualizado última Acta de Modificación de costos No.2**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 17.925.000,00	$ 23.015.700,00	$ 16.132.500,00	$ 39.148.200,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 55.700.000,00	$ 59.933.200,00	$ 50.130.000,00	$ 110.063.200,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 18.100.000,00	$ 18.100.000,00	$ 5.430.000,00	$ 23.530.000,00
Profesional Social	$ 20.750.000,00	$ 20.335.000,00	$ 19.090.000,00	$ 39.425.000,00
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 6.225.000,00	$ 6.225.000,00	$ 622.500,00	$ 6.847.500,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Auditor de calidad	$ 6.225.000,00	$ 6.225.000,00	$ 622.500,00	$ 6.847.500,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 47.005.000,00	$ 47.005.000,00	$ (4.700.500,00)	$ 42.304.500,00
Especialista en Pavimentos y/o vias			$ 20.816.500,00	$ 20.816.500,00
Especialista en Estructuras			$ -	$ -
Especialista en Geologia y Geotecnia			$ 3.357.500,00	$ 3.357.500,00
Especialista Ambiental			$ 18.130.500,00	$ 18.130.500,00
Especialista en Diseño Geométrico			$ -	$ -
PERSONAL TECNICO			$ -	
Inspector	$ 22.000.000,00	$ 22.286.000,00	$ 15.246.000,00	$ 37.532.000,00
Inspector SST	$ 11.000.000,00	$ 11.726.000,00	$ 9.900.000,00	$ 21.626.000,00
Topógrafo Inspector	$ 9.240.000,00	$ 9.240.000,00	$ 10.395.000,00	$ 19.635.000,00
Laboratorista Inspector	$ 9.240.000,00	$ 9.240.000,00	$ 8.085.000,00	$ 17.325.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO			$ -	
Cadenero	$ 5.280.000,00	$ 5.280.000,00	$ 5.940.000,00	$ 11.220.000,00
PERSONAL ADMNISTRATIVO			$ -	
Secretaria	$ 5.900.000,00	$ 472.000,00	$ -	$ 472.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Conductor	$ 11.070.000,00	$ 11.451.300,00	$ 11.180.700,00	$ 22.632.000,00	
OTROS COSTOS DE PERSONAL			$ -		
PROVISION JORNADA 7X24	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 250.660.000,00**	$ 250.534.200,00	$ 148.073.700,00	$ 398.607.900,00	
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	$ -	2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 591.557.600,00**	$ 591.260.712,00	$ 349.453.932,00	$ 940.714.644,00	
OTROS COSTOS DIRECTOS			$ -		
VIÁTICOS			$ -		
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 1.900.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.235.000,00	$ 2.375.000,00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			$ -		
Vehículo tipo campero ó camioneta	$ 41.400.000,00	$ 43.240.000,00	$ 41.400.000,00	$ 84.640.000,00	
Equipo completo de topografía	$ 8.460.000,00	$ 8.460.000,00	$ 9.517.500,00	$ 17.977.500,00	
Equipo completo de Laboratorio de Suelos	$ 10.575.000,00	$ 8.460.000,00	$ 9.517.500,00	$ 17.977.500,00	
Oficina/Campamento	$ 7.500.000,00	$ 9.555.000,00	$ 6.750.000,00	$ 16.305.000,00	
OTROS COSTOS			$ -		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Transportes aereos y/o terrestres	$ 9.400.000,00	$ 6.615.500,00	$ 225.600,00	$ 6.841.100,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 3.575.000,00	$ 4.597.450,00	$ 3.217.500,00	$ 7.814.950,00
Comunicaciones	$ 3.575.000,00	$ 4.597.450,00	$ 3.217.500,00	$ 7.814.950,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ (750.000,00)	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 16.488,00	$ (4.391,36)	$ 12.096,64
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 87.135.000,00	$ 87.431.888,00	$ 74.326.208,64	$ 161.758.096,64
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 678.692.600,00	$ 678.692.600,00	$ 423.780.140,64	$ 1.102.472.740,64
PROVISIÓN AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ 281.100.150,00	$ 281.100.150,00	$ -	$ 281.100.150,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 959.792.750,00	$ 959.792.750,00	$ 423.780.140,64	$ 1.383.572.890,64
IVA = 19% * (E) = (F)	$ 182.360.623,00	$ 182.360.623,00	$ 80.518.226,22	$ 262.878.849,22
VALOR TOTAL	**$ 1.142.153.373,00**	**$ 1.142.153.373,00**	**$ 504.298.367,00**	**$ 1.646.451.740,00**

Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado de 3.5 meses (hasta el 15 de septiembre de 2024) y adición de $504.298.367 incluido IVA, al contrato de interventoría No. 3343 de 2023, están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 2910 de 2023, en el cumplimiento de la ejecución de las obras contempladas en las metas físicas priorizadas del contrato de obra; solicitud que se considera viable y pertinente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		Se prevé que con los recursos objeto de la adición y de acuerdo con el rendimiento del contrato de obra se garantice la ejecución total de los recursos dentro del plazo contractual solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras en atención al seguimiento y soportes entregados por interventoría (oficio No. CPR-INVIAS-3343-TCR-030 del 16 de abril de 2024) consideran procedente la presente solicitud de prórroga. Por lo anterior, se considera justificada la solicitud de prórroga hasta el 15 de septiembre de 2024, y adicion de $504.298.367 incluido IVA, con el fin de controlar y realizar el seguimiento a la ejecución de las obras programadas dentro del proyecto, y cumplir así el 100% de la misma. La solicitud de adición esta soportada con el CDP 75724 del 25/4/24. Lo anterior acorde a reprogramación entregada y que hace parte de los documentos soporte de la presente solicitud. Teniendo en cuenta que en el marco del proceso de selección que precedió el contrato que número 3343 de 2023, y una vez iniciado el proyecto se evidenciaron necesidades de ampliar y profundizar los diseños entregados por INVIAS e incluir sectores adicionales. Lo anterior atendiendo a las necesidades y requerimientos de la comunidad del sector, resulta necesario Adicionar y prorrogar el contrato por un valor adicional de $ $504.298.367 incluido IVA y un plazo adicional que se ejecutará hasta el 15 de septiembre de 2024. Para esta unidad ejecutora la prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Por los motivos expuestos anteriormente, se emite concepto favorable referente a la prórroga hasta el 15 de septiembre de 2024 y adición de $ $504.298.367 incluido IVA.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA; (2024S-VBOG-014163 del 13 marzo de 2024)
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO; RESOLUCION No.3615 10 de octubre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $504.298.367, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CASO 5 SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO/CONVENIO	**990-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO ICAYECO 189, con NIT. 901.480.839-9. INTEGRADO POR: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%, COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30% ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%.
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260 ADICIÓN 1: $ 800.000.000 ADICIÓN 2: $ 2.404.167.986 VALOR ACTUAL: $ 49.923.875.246 PLAZO INICIAL: 114 MESES PLAZO ACTUAL: 114 MESES SUSPENSIÓN N°1 30 DE MARZO DE 2022 REANUDACIÓN N°1 11 DE ABRIL DE 2022 MODIFICACIONES Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021: Hace referencia a la fecha de terminación del contrato que es 31 de agosto de 2030. Adición No.1 del 22 de diciembre de 2021 por $800.000.000, incluido IVA Suspensión No. 1 del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022 Adición No.2 del 15 de junio de 2022 por $ 2.404.167.986 IVA incluido, Modificación No 2. del 6 de octubre de 2023: MODIFICA EL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO - TRASLADAR LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO, DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA 2030 A LA VIGENCIA 2023. Modificación No 3. del 23 de diciembre de 2023: RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702) los cuales serán incluidos en la vigencia 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0	**N/A**
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	EL AVANCE **FINANCIERO 27.79%**	
	EJECUTADO %	EL AVANCE **FINANCIERO 27.79%**	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		**N/A**	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	**N/A**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		M-100141561 - Anexo No. 11 Certificado 14793668	12/07/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante el parágrafo segundo de la cláusula tercera del CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021, las partes pactaron suscribir el documento el cual se rige por las disposiciones del contrato así: ***"(...)*** *PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. CONTRATO No. 990 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de* *abril de 2021, así:*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

En consecuencia, se requiere trasladar de la vigencia 2029 la suma por un valor de $1.500'000.000 y de la vigencia 2030 un valor de $1.000'000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos legales quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. CONTRATO No. 990 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así::

VIGENCIAS	APROPIACION + ADICIONES ACTUAL		TOTAL	REDISTRIBUCION DE VIGENCIAS 2030 y 2029 A 2024 + ADICIONES		TOTAL
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	APROPIACION ACTUAL	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	REDISTRIBUCION APROPIACION
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 2.500.000.000 M/CTE
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera procedente otorgar el traslado de la vigencia 2029 la suma por un valor de $1.500'000.000 y de la vigencia 2030 un valor de $1.000'000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0318 con fecha del 5 de marzo de 2024, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes. Los recursos a redistribuir que se requieren para dar continuidad y viabilidad a la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría, dado que, por la dinámica que se prevé para este semestre del contrato de obra durante el año 2024, se requiere contar con una estructura de personal y otros recursos que representan costos directos y que son indispensables para atender las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social, control predial y todas las demás actividades descritas en el manual de interventoría y sus obligaciones contractuales, Con estos recursos a redistribuir, de acuerdo a lo evidenciado en el plan de cargas presentado por el interventor, se dispondrá del siguiente personal con sus dedicaciones:

ACTA No. 36- MAYO A ACTA No. 43 - DICIEMBRE 2024	DEDICACIÓN / RECURSO	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL		
Director de Interventoría	0.76	$ 8 405 127
Ingeniero Residente de Interventoría	14	$ 109 166 400
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	14	$ 74 692 800
Especialista Ambiental	0.7	$ 6 511 680
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0.7	$ 6 511 680
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0.7	$ 6 511 680
Especialista en Estructuras	0.7	$ 6 511 680
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0.7	$ 6 511 680
Especialista en Diseño Geométrico	1.2	$ 11 138 400
Especialista en Sostenibilidad	15.25	$ 124 929 000
Líder de Integración	3.5	$ 28 728 000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Profesional Social	7	$ 40 219 200
	Profesional Ambiental	7	$ 43 092 000
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0.35	$ 2 154 600
	Auditor de calidad	0.35	$ 2 154 600
	Abogado	1.4	$ 11 491 200
	PERSONAL TÉCNICO		
	Inspector	28	$ 84 268 800
	Topógrafo Inspector	14	$ 42 134 400
	Laboratorista Inspector	14	$ 42 134 400
	Inspector SST	14	$ 42 134 400
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		
	Cadenero	14	$ 22 222 400
	Auxiliar de Laboratorio	14	$ 22 222 400
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	Secretaria	3.5	$ 5 555 600
	Conductor	14	$ 22 982 400
	Campamentera	7	$ 11 111 200
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24		
	Provisión Jornadas 7X24	0.006832	$ 2 643 823
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)		**$ 786 139 550**
	FACTOR MULTIPLICADOR (B)		2.36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		**$ 1 855 289 338**
	OTROS COSTOS DIRECTOS		
	VIÁTICOS		
	Director de Interventoría / Especialistas	7	$ 2 394 000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS		
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	14	$ 95 760 000
	Equipo completo de topografia	14	$ 45 964 800
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	6.75	$ 23 058 878

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	14	$ 38 304 000
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	7	$ 23 940 000
	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	7	$ 7 949 600
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	7.2	$ 8 179 720
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		**$ 245 550 998**
	Valor total básico (C) = (A) + (B)		**$ 2 100 840 336**
	IVA (D) = (C) * (19% IVA)		**$ 399 159 664**
	Costo Total = (C) + (D)		**$ 2 500 000 000**

De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2024, que amparan el contrato de interventoría N° 990 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1001 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 2 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel – La vega, por lo tanto la interventoría debe contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial.

Para atender las necesidades del personal y otros costos en la vigencia del año 2024, la interventoría no cuenta con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones de vigilancia y control del contrato 1001 de 2021 que atiende de forma simultánea las Rutas:

* Ruta 1203 de La Lupa-Bolívar- Santiago
*Ruta 25CC15 Rosas- La Sierra -La Vega San Sebastián -Santiago

En las cuales se deben ejecutar obras en los tramos:
*Ruta 1203 del PR 59+080 al PR 63+080,
*Ruta 25CC15 del La Vega PR 42+400 al PR 62+400

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m



De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado.

La presente solicitud de redistribución cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 63724 del 4 de abril de 2024, por un valor de $ 2 500,000,000.

En consecuencia, se considera oportuno redistribuir $ 2 500.000.000 a la vigencia 2024, quedando la distribución de vigencias a lo largo de todo el contrato, así:

VIGENCIAS	APROPIACION + ADICIONES ACTUAL		TOTAL	REDISTRIBUCION DE VIGENCIAS 2030 y 2029 A 2024 + ADICIONES		TOTAL
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	APROPIACION ACTUAL	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	REDISTRIBUCION APROPIACION
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Los recursos de la vigencia 2024, que amparan el contrato de interventoría N° 990 de 2021, no son suficientes para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance del contrato de obra N° 1001 de 2021, donde se requiere contar con más personal y equipos mínimos para atender los 2 frentes de obras que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel – La vega, por lo tanto la interventoría debe

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	contar con los recursos para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial. De igual forma, la supervisión corresponde con el seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado. En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra El Contrato de Interventoría cuenta con recursos para la Vigencia del año 2024 por un valor de $1.638.877.938 y recursos de reserva del año 2023 por un valor de $78.682.702, lo anterior arroja como total de recursos para el año 2024 un valor de $1.717.560.640, de los cuales, por concepto de reserva ya fue ejecutada en su totalidad y por concepto de vigencia se han ejecutado a marzo de 2024 un valor de $638.058.872. De acuerdo al avance de obra actual, y la proyección de pagos para la interventoría por los meses de mayo a diciembre de 2024, se tendría una facturación mensual promedio de $430.00.000, lo cual establece la necesidad de la redistribución de las vigencias presupuestales 2029 y 2030 a la vigencia 2024, sin desfinanciar el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita **No. ICA-INV-0318** con fecha del 5 de marzo de 2024, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, el Interventor solicita a la entidad el trámite de redistribución de recursos por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000 M/CTE.), con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión del Contrato de Obra No. 1001 de 2021. La interventoría tiene la obligación contractual de realizar el seguimiento y control al compendio obligacional emanado del Contrato de Obra 1001 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas) En El Departamento Del Cauca, en Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030. Módulo 1 y del Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es: Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos de Cauca Y Huila, En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública “Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030”. Módulo 2. El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, es contundente en especificar la necesidad de que los contratos estatales sean vigilados permanentemente mediante una Interventoría , con el fin de “proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

En efecto, los Contratos de Obra antes mencionados se encuentran vigentes y en plena ejecución de las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del contrato de conformidad con las normas técnicas indicadas en las especificaciones de construcción.

En consecuencia, se requiere reprogramar los recursos del contrato de Interventoría para el seguimiento al contrato 1001 de 2021-Anillo del Macizo Colombiano, con miras a cubrir los costos directos e indirectos para el correcto funcionamiento de la Interventoría, de conformidad con el plan de cargas adjunto a esta comunicación y de esta manera garantizar el personal necesario para ejercer las labores de seguimiento, control y verificación al cumplimiento del objeto de los Contratos de Obra.

Para realizar el seguimiento, control y supervisión la interventoría ha invertido recursos que se ven representados en las actas de costos mensuales, como se muestra a continuación:

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta
1	28 a 30 de Junio de 2021	-	-	-
2	1 a 31 de Julio de 2021	$ 6 193 871	$ 1 176 835	$ 7 370 706
		$ 54 135 759	$ 10 285 795	$ 64 421 554
		$ 63 954 390	$ 12 151 334	$ 76 105 724
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620	$ 18 206 108	$ 114 027 728
		$ 101 623 560	$ 19 308 476	$ 120 932 036
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857	$ 13 665 153	$ 85 587 010
		$ 184 015 697	$ 34 962 982	$ 218 978 679
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374	$ 43 581 701	$ 272 959 075
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1 618 969	$ 307 604	$ 1 926 573
		$ 215 815 985	$ 41 005 037	$ 256 821 022
7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094	$ 46 059 818	$ 288 479 912

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

8	Enero de 2022	$ 574 212 379	$ 119 40 352	$ 693 252 731
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 255 1 653	$ 118 314	$ 373 1 967
		$ 429 3 601	$ 271 684	$ 700 4 285
		$ 757 162 937	$ 174 30 958	$ 931 193 895
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 900 46 717	$ 401 8 876	$ 301 55 594
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 116 115 451	$ 712 21 935	$ 828 137 386
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 249 130 361	$ 637 24 768	$ 886 155 129
		$ 185 100 886	$ 375 19 168	$ 560 120 054
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 294 243 555	$ 506 46 275	$ 800 289 830
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 976 271 457	$ 015 51 577	$ 991 323 034
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 656 171 732	$ 205 32 629	$ 861 204 361
		$ 161 100 240	$ 630 19 045	$ 791 119 285
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 518 74 629	$ 609 14 179	$ 127 88 809
		$ 537 209 097	$ 532 39 728	$ 069 248 826
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 882 80 277	$ 797 15 252	$ 679 95 530
		$ 936 243 789	$ 088 46 320	$ 024 290 110
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 918 66 119	$ 784 12 562	$ 702 78 682
		$ 782 272 344	$ 509 51 745	$ 291 324 090
19	Diciembre de 2022	$ 415 214 062	$ 859 40 671	$ 274 254 734
		$ 550 122 872	$ 784 23 345	$ 334 146 218
20	Enero de 2023	$ 264 198 155	$ 500 37 649	$ 764 235 804
		$ 926 138 561	$ 766 26 326	$ 692 164 888

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718	$ 39 714 317	$ 248 737 035
		$ 157 632 407	$ 29 950 157	$ 187 582 564
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963	$ 41 282 053	$ 258 556 016
		$ 137 874 913	$ 26 196 233	$ 164 071 146
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834	$ 44 625 459	$ 279 496 293
		$ 119 495 511	$ 22 704 147	$ 142 199 658
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266	$ 20 899 480	$ 130 896 746
		$ 1 800 725	$ 342 138	$ 2 142 863
		$ 37 012 863	$ 7 032 444	$ 44 045 307
		$ 27 286 208	$ 5 184 380	$ 32 470 588
		$ 188 206 294	$ 35 759 196	$ 223 965 490
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855	$ 28 274 062	$ 177 084 917
		$ 211 400 268	$ 40 166 051	$ 251 566 319
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778	$ 31 512 598	$ 197 368 376
		$ 231 692 784	$ 44 021 629	$ 275 714 413
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778	$ 31 512 598	$ 197 368 376
		$ 226 710 916	$ 43 075 074	$ 269 785 990
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957	$ 31 016 542	$ 194 261 499
		$ 232 091 570	$ 44 097 398	$ 276 188 968
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218	$ 1 144 412	$ 7 167 630
		$ 144 832 610	$ 27 518 196	$ 172 350 806
		$ 153 289 692	$ 29 125 041	$ 182 414 733
30		$ 107 993 874	$ 20 518 836	$ 128 512 710

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 174 206 535	$ 33 099 242	$ 207 305 777
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167 341 583	$ 31 794 901	$ 199 136 484
		$ 188 249 502	$ 35 767 405	$ 224 016 907
32	1 al 31 de Enero de 2024	$ 66 119 918	$ 12 562 784	$ 78 682 702
		$ 284 020 134	$ 53 963 826	$ 337 983 960
33	1 al 29 de Febrero de 2024	$ 256.239.038	$ 48.685.417	$ 304.924.455
		$ 129.303.004	$ 24.567.571	$ 153.870.575
TOTALES		**$ 9 111 541 172**	**$ 1.731.192.821**	**$ 10.842.733.933**

En la tabla anterior se puede observar que, al cumplirse las anualidades de la orden de inicio del contrato, se refleja un incremento dado por ajuste a las tarifas que para el año 2022 fue de 13% y para el año 2023 de 13%, es decir que desde el inicio del contrato hasta la anualidad 2023, los costos de la interventoría han incrementado en un 26% lo cual repercute directamente en la asignación de recursos

Para la vigencia 2024 está prevista la continuación de las intervenciones con pavimentación para los sectores de Bolívar y de San Miguel, como también la atención de sitios críticos que se detonaron con los períodos invernales de 2022 y 2023, que actualmente se encuentran en intervención como el K2+400, K32+400, K39+500 de la vía La Lupa-Bolívar, y K5+600, K9+200, K16+990, K18+100, K19+700, K21+378, K26+200 Rio Guachicono, K35+990 Río Putis que amenazan con potenciales pérdidas de banca y requieren atención durante el presente período para mantener la transitabilidad de todo el corredor.

Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos y jurídicos que determinan la necesidad de redistribución de los recursos solicitados por la Interventoría, toda vez que este trámite no desfinancia el contrato de interventoría para las vigencias posteriores.

De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de redistribución propuesta, donde se requiere contar con el personal y equipo interventor, para atender los 2 frentes de obras y la revisión de estudios y diseños, con los que actualmente cuenta el contratista de obra en el corredor La Lupa-Bolívar-Santiago y San Miguel-La Vega, con el objetivo de realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social y control predial del contrato de Obra que este vigila.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JOSÉ DAVID ALARCÓN. 2024S-VBOG-004183 (29/01/2024)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS. RESOLUCIÓN No. 2734 (11/08/2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario el memorando de la Oficina Asesora de Planeación donde se evidencie el aval de la modificación solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE TRASLADAR DE LA VIGENCIA 2029 LA SUMA DE $1.500'000.000 Y DE LA VIGENCIA 2030 LA SUMA DE $1.000'000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE RECURSOS DE TRASLADO DE VIGENCIAS DE $ 2.500.000.000 A LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

CASO 6
SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X___**	
CONTRATO/CONVENIO	**2361 - 2021**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUERTO GAITÁN – PUENTE ARIMENA, EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 3"	
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAL 2030** INTEGRADO POR: - JOYCO S.A.S. BIC con NIT 860.067.561-9 con un porcentaje de participación del 50% - R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A. con NIT. 900.508.277-1 con un porcentaje del 50%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	0. 07 de junio de 2022 1. $ 18.999.877.430,00 2. $0 3. $ 18.999.877.430,00 4. 31 DE JULIO DE 2030 5. N/A 6. 31 DE JULIO DE 2030 7. N/A 8. MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) DE 24/01/2022, DOS (2) 11/06/2022, TRES (3) 29/12/2022 CUATRO (4) 24/07/2023 9. N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	0.00	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	17% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	17% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		NB-100191649 No. De Anexo 9 (Modificación No. 4 Contrato No. 2361 de 2021)	19-07-23
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante la MODIFICACIÓN NUMERO CUATRO (04) DE 2023 del CONTRATO NÚMERO 2361 DE 2021, las partes pactaron suscribir el documento el cual se rige por las disposiciones del contrato número 2361 de 2021 y las siguientes: ***"CLÁUSULA PRIMERA:*** *MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – PARÁGRAFO del contrato No. 2361 de 2021, la cual, para todos los efectos legales queda así:* ***"(...) CLÁUSULA SÉPTIMA:*** *APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($18.999.877.430) MONEDA CORRIENTE, IVA incluido, discriminados de la siguiente manera: a) QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.149.998.280) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor subtotal costos básico. b). OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($816.285.275) MONEDA CORRIENTE para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. c) TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($3.033.593.875) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. (19%) PARÁGRAFO : Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No.5.2.0.1 , Referencia 2-2021-060361 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 114921 del 12 de noviembre de 2021, así:*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VIGENCIA	VALOR VIGENCIA
2022	$1.094.677.494
2023	$ 1.541.566.012
2024	$ 1.733.626.290
2025	$ 1.785.635.757
2026	$ 1.839.203.543
2027	$ 1.894.379.671
2028	$ 1.951.210.734
2029	$ 4.019.496.188
2030	$ 3.140.081.741
TOTAL	**$18.999.877.430**

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2030 la suma de $300.000.000.00 IVA INCLUIDO a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula séptima del contrato 2361 de 2021, la cual para todos los efectos legales quedará así:

"PARÁGRAFO: *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No.5.2.0.1 , Referencia 2-2021-060361 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 114921 del 12 de noviembre de 2021, así:*

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS CONTRATO 2361-2021	
VIGENCIA	**REPROGRAMACIÓN**
2022	$ 1.094.677.494,00
2023	$ 1.541.566.012,00
2024	$ 2.033.626.290,00
2025	$ 1.785.635.757,00
2026	$ 1.839.203.543,00
2027	$ 1.894.379.671,00
2028	$ 1.951.210.734,00
2029	$ 4.019.496.188,00
2030	$ 2.840.081.741,00
TOTAL	**$ 18.999.877.430,00**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena, se encuentra localizado en el tramo 40, Ruta 09 en el centro-oriente del país en el departamento del Meta, actualmente en la zona de estudio existe un corredor vial definido, que permite el desplazamiento de vehículos entre Puerto Gaitán – Puente Arimena. El sector Puerto Gaitán -Puente Arimena tiene una longitud aproximada de 70 km, el cual se encarga de comunicar esta región con el resto del país mediante carreteras que van desde dicho puerto hasta Villavicencio, esta red hace parte de la red nacional. Adicionalmente se encuentra redes secundarias y otras vías de conexión intermunicipal; sin embargo, la mayoría de estas solo se encuentran disponibles en la temporada de seca en época de lluvia se convierten en vías de difícil acceso. Así las cosas, conforme a la Modificación No.4 de 2023 del Contrato No. 2361-2021, actualmente el contrato cuenta con la siguiente apropiación de vigencias:

VIGENCIA	VALOR VIGENCIA
2022	$1.094.677.494
2023	$ 1.541.566.012
2024	$ 1.733.626.290
2025	$ 1.785.635.757
2026	$ 1.839.203.543
2027	$ 1.894.379.671
2028	$ 1.951.210.734
2029	$ 4.019.496.188
2030	$ 3.140.081.741
TOTAL	**$18.999.877.430**

Es por esta razón que, con el objetivo de, acompañar el adecuado y oportuno control y la vigilancia de las actividades a ejecutar por parte del contrato de obra 2254 de 2021 Tramo Puerto Gaitán – Puente Arimena, se requiere modificar el contrato No. 2361 de 2021, en el sentido de trasladar recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2024 por el valor de $300.000.000,00 IVA INCLUIDO, El contrato No 2361 de 2021 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUERTO GAITAN – PUENTE ARIMENA, EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 3",* tiene una vigencia para el año 2024 de $1.733.626.290,00, por lo tanto, se requiere trasladar de la vigencia 2030 recursos por valor de $300.000.000.00 a la vigencia 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Lo anterior, para atender los problemas de transitabilidad que aquejan el tramo vial comprendido desde el PR 21+000 hasta Puente Arimena (PR 68+000), debido a que, por las características geotécnicas del sector, el volumen, tipo de tráfico que transita por la zona y las recientes jornadas de lluvias se ha empeorado la situación del tramo vial, provocando hundimientos y empozamientos de agua que han generado la pérdida de acceso a Puente Arimena tramo de alta demanda vehicular por la importancia y desarrollo agroindustrial del sector, lo cual hace necesario que se requiera garantizar la transitabilidad del corredor realizando labores de mantenimiento en el sector del PR 21+000 hasta Puente Arimena en la presente vigencia, debido a ello, la interventoría requiere contar con mayor personal, el cual garantice el cabal cumplimiento de sus obligaciones y actividades de control y supervisión al contrato de obra No. 2254 de 2021 Tramo Puerto Gaitán-Puente Arimena.

Para garantizar la seguridad y fluidez del tráfico en este vital corredor, se hace necesario llevar a cabo una serie de actividades de mantenimiento focalizadas en los sitios críticos identificados.
Estas actividades incluyen el secado de los tramos afectados por el empozamiento de agua mediante el bombeo, retiro del material contaminado como arcilla, conformación de los tramos intervenidos, adición de crudo de río conformación y compactación.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del tramo que se requiere intervenir con prioridad:









ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m








ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Conforme con lo anterior, en el siguiente cuadro se relaciona como quedaría la apropiación presupuestal de las vigencias realizando el trámite de modificación trasladando los recursos anteriormente mencionados en el Contrato No. 2361 de 2021, de la vigencia 2030 a la vigencia 2024

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS CTO. 2361-2021				
VIGENCIA	**FUENTE**	**VALOR DE LA ACTUAL VIGENCIA**	**REDISTRIBUCIÓN**	**VALOR DE LAS VIGENCIAS ACTUALIZADAS**
2022	Nación	$ 1.094.677.494,00		$ 1.094.677.494,00
2023	Nación	$ 1.541.566.012,00		$ 1.541.566.012,00
2024	Nación	$ 1.733.626.290,00	$ 300.000.000,00	$ 2.033.626.290,00
2025	Nación	$ 1.785.635.757,00		$ 1.785.635.757,00
2026	Nación	$ 1.839.203.543,00		$ 1.839.203.543,00
2027	Nación	$ 1.894.379.671,00		$ 1.894.379.671,00
2028	Nación	$ 1.951.210.734,00		$ 1.951.210.734,00
2029	Nación	$ 4.019.496.188,00		$ 4.019.496.188,00
2030	Nación	$ 3.140.081.741,00	-$ 300.000.000,00	$ 2.840.081.741,00
TOTAL		**$ 18.999.877.430,00**		**$ 18.999.877.430,00**

Así mismo, es importante mencionar que los recursos que se pretenden trasladar se requieren para cubrir los costos directos e indirectos de Interventoría para los meses noviembre y diciembre del año 2024, ya que con los recursos que se tienen en la presente vigencia solo se alcanzan a cubrir los costos hasta octubre del presente año, como se evidencia a continuación:

ROGRAMACIÓN DE RECURSOS EXISTENTES CTO. 2361-2021	
MES	PESOS CORRIENTES
ENERO	$ 248.523.876,00
FEBRERO	$ 197.047.752,00
MARZO	$ 148.523.876,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

ABRIL	$ 161.436.899,00
MAYO	$ 161.436.899,00
JUNIO	$ 161.436.899,00
JULIO	$ 159.215.134,00
AGOSTO	$ 159.215.134,00
SEPTIEMBRE	$ 168.681.778,55
OCTUBRE	$ 168.108.042,45
TOTAL	$ 1.733.626.290,00

Conforme a lo anterior, una vez realizado el trámite de modificación del Contrato No. 2361 de 2021, trasladando el valor de $300.000.000,00 IVA INCLUIDO de la vigencia 2030 a la vigencia 2024, se cubrirían los gastos de la Interventoría del mes de noviembre y diciembre de 2024:

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FALTANTES CTO. 2361-2021	
MES	PESOS CORRIENTES
NOVIEMBRE -24	$ 140.855.581,00
DICIEMBRE- 24	$ 159.144.419,00
TOTAL	$ 300.000.000,00

Así las cosas, teniendo en cuenta los costos de la Interventoría de la vigencia 2024, es evidente que la Interventoría para la vigencia 2024 tiene un costo total de $ 2.033.626.290,00. Como hemos dicho antes, se requiere realizar la reprogramación de vigencias por el valor de $300.000.000,00 IVA INCLUIDO en aras de garantizar el correcto funcionamiento de la Interventoría CONSORCIO VIAL 2030, y por ende el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión y seguimiento a las obras por ejecutar por el contratista, las cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES POR REALIZAR EN EL CONTRATO 2254 DE 2021 – TRAMO PUERTO GAITAN- PUENTE ARIMENA

MANTENIMIENTO DE 68 KILOMETROS EN EL CORREDOR VIAL

- Intervención de puntos deteriorados, en carpeta asfáltica existente en una longitud estimada de 18 Km. Del K0+000 al K6+000 y del K6+900 al K18+200.
- Conformación de terraplenes con adición de material de crudo de rio en los puntos críticos para garantizar la transitabilidad en el corredor entre el PR18+200 al PR K68+420, en una longitud de 50 km.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	• Construcción de 20 km de mejoramiento a nivel de pavimento y construcción obras hidráulicas (alcantarillas y Box coulvert en los tramos intervenidos. Para el 2024 se tiene programado dejar terminados a nivel de pavimento 4 km MEJORAMIENTO: TRAMO DEL PR18+200 AL PR 22+200. • Carpeta asfáltica PR18+200 al PR 2+200: 4,0 Km • Señalización vertical: 4,0 Km • Demarcación horizontal: 4,0 Km • Obras de drenaje transversales: 10,0 Und. • Adecuación y/o construcción de accesos: 3,0 Und. Así las cosas, se relaciona a continuación el balance financiero del contrato a la fecha: **BALANCE FINANCIERO** SALDO INICIAL $ 18.999.877.430,00 SALDO OBLIGADO Y PAGADO $ 3.251.356.623,00 SALDOS EN RESERVA $ 0 - SALDO ACTUAL $ 15.748.520.807,00 Conforme al cuadro anterior, es menester informar que el Contrato de Interventoría se encuentra al día en Actas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora considera viable la solicitud del interventor de obra sobre la reprogramación vigencias 2024 y 2030, disminuyendo así la vigencia 2030 en un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, y aumentando el mismo valor a la vigencia 2024 con el fin de continuar las actividades de la interventoría en la supervisión y vigilancia del contrato 2254 de 2021 Tramo Puerto Gaitán-Puente Arimena en el presente año para adelantar de manera continua las siguientes obras: **ACTIVIDADES POR REALIZAR EN EL CONTRATO 2254 DE 2021 – TRAMO PUERTO GAITAN- PUENTE ARIMENA** MANTENIMIENTO DE 68 KILOMETROS EN EL CORREDOR VIAL • Intervención de puntos deteriorados, en carpeta asfáltica existente en una longitud estimada de 18 Km. Del K0+000 al K6+000 y del K6+900 al K18+200. • Conformación de terraplenes con adición de material de crudo de rio en los puntos críticos para garantizar la transitabililidad en el corredor entre el PR18+200 al PR K68+420, en una longitud de 50 km. • Construcción de 20 km de mejoramiento a nivel de pavimento y construcción obras hidráulicas (alcantarillas y Box coulvert en los tramos intervenidos. Para el 2024 se tiene programado dejar terminados a nivel de pavimento 4 km MEJORAMIENTO: TRAMO DEL PR18+200 AL PR 22+200.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

- Carpeta asfáltica PR18+200 al PR 2+200: 4,0 Km
- Señalización vertical: 4,0 Km
- Demarcación horizontal: 4,0 Km
- Obras de drenaje transversales: 10,0 Und.
- Adecuación y/o construcción de accesos: 3,0 Und.

Es fundamental destacar que esta zona experimenta una notable demanda de tráfico vehicular debido a su relevancia en el desarrollo agroindustrial regional. Por ende, resulta imperativo asegurar la transitabilidad de la vía mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento en puntos críticos, que incluyen la incorporación de material proveniente del lecho de río. Esta tarea conlleva a contar con recursos suficiente destinados a la supervisión y control de los contratos de obra, a lo largo de la vigencia 2024 por parte de la Interventoría.

Los recursos trasladados son necesarios para mantener la labor de seguimiento y control de la interventoría, lo cual implica contar con la estructura de personal y otros costos, para realizar las actividades de control de obra, control de calidad, control financiero, control administrativo, control ambiental, control social, control predial y actividades descritas en el manual de interventoría; por lo cual, se hace necesario realizar la reprogramación de vigencias del 2030 al 2024 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) para cubrir los costos directos e indirectos de Interventoría para los meses de noviembre y diciembre del año 2024 y que serán redistribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FALTANTES CTO. 2361-2021	
MES	PESOS CORRIENTES
NOVIEMBRE -24	$ 140.855.581,00
DICIEMBRE- 24	$ 159.144.419,00
TOTAL	$ 300.000.000,00

Es de mencionar, que con los recursos actuales de la vigencia 2024 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.733.626.290,00), se cubrirían parcialmente los costos de la interventoría de la siguiente manera:

ROGRAMACIÓN DE RECURSOS EXISTENTES CTO. 2361-2021	
MES	PESOS CORRIENTES
ENERO	$ 248.523.876,00
FEBRERO	$ 197.047.752,00
MARZO	$ 148.523.876,00
ABRIL	$ 161.436.899,00
MAYO	$ 161.436.899,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

JUNIO	$ 161.436.899,00
JULIO	$ 159.215.134,00
AGOSTO	$ 159.215.134,00
SEPTIEMBRE	$ 168.681.778,55
OCTUBRE	$ 168.108.042,45
TOTAL	$ 1.733.626.290,00

Según el balance anterior, los recursos de la vigencia actual serían insuficientes para cubrir los costos de la interventoría. Por consiguiente, los recursos que serían trasladados del año 2030 se destinarían para completar el mes de noviembre y diciembre de la vigencia 2024. Es decir, que el presupuesto para la interventoría será por un valor de DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.033.626.290,00)

Así las cosas, solicitamos se trasladen recursos de las vigencias futuras del año 2030 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) a la vigencia del año 2024, esto, para garantizar el personal y equipos mínimos de la interventoría y ejercer sus actividades en el control y supervisión al contrato de obra 2254-2021 Tramo Puerto Gaitán-Puente Arimena.

1. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*.

Así las cosas, y en atención a que la vigencia para el año 2024 no es suficiente para la cubrir los costos de Interventoría, solicitamos se trasladen recursos de las vigencias futuras del año 2030 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) IVA INCLUIDO a la vigencia del año 2024, esto, para garantizar el personal y equipos mínimos de la interventoría y ejercer sus actividades en el control y supervisión al contrato de obra 2254-2021 Tramo Puerto Gaitán-Puente Arimena.

2. Justificación Financiera

Actualmente el contrato de Interventoría 2361 de 2021 en su cláusula SÉPTIMA establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2024 son de $ 1.733.626.290. A continuación, se presenta el balance financiero de la vigencia 2024:

BALANCE DE LA VIGENCIA 2024		
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	$	1.733.626.290

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

VALOR PAGADO Y OBLIGADO DE VIGENCIA 2024	$ 615.113.117,00
VALOR ACTAS PENDIENTES VIGENCIA 2024	$ 0
VALOR VIGENCIA ACTUAL	$ 1.118.513.173,00

Para el presente contrato se requieren una reprogramación de vigencias, trayendo de la 2030, recursos por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) IVA incluido a la vigencia 2024, por lo cual, los recursos objeto de la reprogramación serán distribuidos así:

No. de Orden	CARGO / OFICIO	2024				TOTALPROYECTADO	
		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
		H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-
1	Director de interventoría	1,00	$9.075.000,00	1,00	$9.075.000,00	2,00	$18.150.000,00
2	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$7.260.000,00	1,00	$7.260.000,00	2,00	$14.520.000,00
3	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$4.598.000,00	1,00	$4.598.000,00	2,00	$9.196.000,00
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS					0,00	$0,00
4	Especialista ambiental	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00
5	Especialista en geología y/o geotecnia		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
6	Especialista en pavimentos y/o vías		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
7	Especialista en estructuras		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
8	Especialista en hidráulica e hidrología		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
9	Especialista en diseño geométrico		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
10	Especialista en tránsito		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
11	Especialista en sostenibilidad	0,20	$1.331.000,00	0,20	$1.331.000,00	0,40	$2.662.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

12	Líder de integración		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
13	Profesional social	0,50	$2.420.000,00	0,50	$2.420.000,00	1,00	$4.840.000,00
14	Profesional ambiental	0,50	$2.420.000,00	0,50	$2.420.000,00	1,00	$4.840.000,00
15	Profesional técnico predial		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
16	Profesional Valuatorio		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
17	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	0,10	$484.000,00	0,10	$484.000,00	0,20	$968.000,00
18	Auditor de calidad		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
19	Abogado		$0,00		$0,00	0,00	$0,00
20	**PERSONAL TÉCNICO**					0,00	$0,00
21	Inspector	1,00	$2.844.000,00	1,00	$2.844.000,00	2,00	$5.688.000,00
22	Topógrafo inspector	1,00	$2.965.000,00	1,00	$2.965.000,00	2,00	$5.930.000,00
23	Laboratorista inspector	1,00	$2.965.000,00	1,00	$2.965.000,00	2,00	$5.930.000,00
24	Inspector SST	1,00	$2.844.000,00	1,00	$2.844.000,00	2,00	$5.688.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					0,00	$0,00
25	Cadenero	0,00	$0,00	1,00	$1.573.000,00	1,00	$1.573.000,00
26	Auxiliar de laboratorio	0,00	$0,00	1,00	$1.573.000,00	1,00	$1.573.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					0,00	$0,00
27	Secretaria	1,00	$1.331.000,00	1,00	$1.331.000,00	2,00	$2.662.000,00
28	Conductor	1,00	$1.452.000,00	2,00	$2.904.000,00	3,00	$4.356.000,00
29	Campamentera	1,00	$1.331.000,00	1,00	$1.331.000,00	2,00	$2.662.000,00
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24						
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 43.320.000**		**$**		**$ 91.238.000,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**102.235.200,00**		**113.086.480,00**		**215.321.680,00**
No. de Orden	**CONCEPTO**	**AÑO**				**TOTAL**	
		NOVIEMBRE		**DICIEMBRE**			
		H-M	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
30	Viáticos directores y/o especialistas	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	4,00	$ 1.064.000,00
31	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	1,00	$4.840.000,00	2,00	$ 9.680.000,00	3,00	$14.520.000,00
32	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0,00	$	0,00	$ -	0,00	$ -
33	Equipo completo de topografía	1,00	$2.662.000,00	1,00	$ 2.662.000,00	2,00	$ 5.324.000,00
34	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	1,00	$ 3.025.000,00	1,00	$ 3.025.000,00	2,00	$ 6.050.000,00
35	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1,00	$ 1.451.000,00	1,00	$1.451.000,00	2,00	$ 2.902.000,00
36	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,60	$ 1.815.000,00	0,63	$ 1.905.750,00	1,23	$ 3.720.750,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

37	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	0,70	$ 847.515,00	0,45	$ 544.500,00	1,15	$ 1.392.015,00
38	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	0,56	$ 677.600,00	0,50	$606.076,00	1,06	$ 1.283.676,00
39	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
40	Veeduría Técnica Comunitaria	1,16	$ 280.720,00	1,00	$ 242.000,00	2,16	$522.720,00
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		**$ 16.130.835,00**		**$ 20.648.326,00**		**$36.779.161,00**
*	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = ©		$ 118.366.035,00		$133.734.806,00		$ 252.100.841,00
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)						
*	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = €		**$ 118.366.035,00**		**$ 133.734.806,00**		**$ 252.100.841,00**
*	IVA = 19% * (E) = (F)		$ 22.489.546,00		$ 25.409.613,00		$ 47.899.159,00
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 140.855.581,00**		**$ 159.144.419,00**		**$ 300.000.000,00**

Es menester indicar que los recursos solicitados para ser trasladados en esta vigencia, resulta de los sueldos y tarifas actualizadas contractualmente con las dedicaciones requeridas para cumplir con las obligaciones emanadas de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		Es así, que para llevar a cabo una supervisión efectiva de la obra, es necesario garantizar especialistas y personal que puedan comprometerse con una mayor dedicación y permanencia (Profesional Ambiental, Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad, Inspector, Topógrafo, inspector SST, Cadenero) en el contrato para garantizar la supervisión de la intervención del mantenimiento en el sector del PR 21+000 hasta Puente Arimena. Esta necesidad se fundamenta en la prioridad de intervenir un tramo crucial para garantizar la transitabilidad del sector del PR 21+000 hasta Puente Arimena. Dada esta urgencia, es importante resaltar que los recursos actuales de la vigencia solo alcanzarían para garantizar este personal con mayor dedicación y el personal de la interventoría hasta el mes de octubre, según el plan de trabajo del contratista 2254 de 2021 y la proyección del plan de cargas de la interventoria. Por lo tanto, se hace imperativo reprogramar los recursos del 2030 al 2024 por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) para asegurar la disponibilidad presupuestal necesaria y poder llevar a cabo la supervisión de la obra de manera adecuada garantizando el personal de la Interventoría al mes de diciembre del presente año. Así las cosas, resulta imperioso manifestar que con la reprogramación de vigencias se cubre el personal de la Interventoría, garantizando el cabal cumplimiento de sus obligaciones y actividades de control y supervisión al contrato de obra No. 2254 de 2021 Tramo Puerto Gaitán-Puente Arimena. Bajo este contexto, los recursos necesarios para ejercer la interventoría durante la vigencia 2024, estarán por un valor de DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.033.626.290,00) IVA incluido.”. Así las cosas, resulta imperioso modificar el parágrafo de la cláusula SÉPTIMA para establecer las vigencias de acuerdo con el VALOR DE LA VIGENCIAS ACTUALIZADAS, registradas en el cuadro anterior. Es importante dejar claro que, con el traslado de los recursos, no se variara el valor ni el tiempo de duración del contrato de la referencia y no se presenta desfinanciación económica para el contrato, encontrándose justificada la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES, según oficio 2024S-VBOG-005175 del 2024-02-02
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. RESOLUCIÓN NÚMERO 726 DEL 14 DE MARZO DE 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE TRASLADAR DE LA VIGENCIA 2030 LA SUMA DE $300.000.000.00 IVA INCLUIDO A LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**2188 - 2023**	
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 47+0500 Y EL PR 52+0500 DE LA VÍA OCAÑA – ALTO DEL POZO, RUTA NACIONAL 7008, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	
CONTRATISTA		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM SAS) con NIT. No. 890.929.122-8	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 26/06/2023 VALOR INICIAL: $1.799.891.422,00 ADICIÓNES: N/A VALOR ACTUAL: $1.799.891.422,00 PLAZO INICIAL: 31/12/2023 PRÓRROGAS: Prorroga 1, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2024 Prorroga 2, desde el 01 de abril hasta el 15 de mayo de 2024 PLAZO ACTUAL: Hasta el 15/05/2024 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACIONES: N/A CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado financiero: 83.42%	
	EJECUTADO %	Ejecutado financiero: 82.69%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contratista cumple a cabalidad con la inversión programada.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. M-100201274 Anexo 1 y 2 – Ampara ORDEN DE INICIO MEDIANTE OFICIO -SGR 36181 DEL 26 DE JUNIO DE 2023.	Aprobado en SECOP 03/08/2023 Pendiente de aprobación

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	Póliza No. M-100201274 Anexo 3 – Ampara cumplimiento de la prórroga número 1. Póliza No. M-100201274 Anexo 4 y 5 – Ampara cumplimiento de la prórroga número 2. Compañía Mundial de Seguros S.A	En trámite de aprobación, de conformidad con el memorando No. 2024I-VBOG-025725 del 02/05/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	Valor de $799.999.999,00, valor que se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74424 del 24 de abril de 2024, Rubro: C-2401-0600-71-51102D-2401026-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor del Contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de PRORROGA No. 3 y ADICIÓN No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2188-2023, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024 y una adición en valor de $799.999.999,00, suscrito con la sociedad **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.** El INVIAS celebró el Contrato de Obra No. 2187 de 2023 con la firma KMA CONSTRUCCIONES SAS, con el objeto de atender la URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 47+0500 Y EL PR 52+0500 DE LA VÍA OCAÑA – ALTO DEL POZO. Durante la atención de la Urgencia Manifiesta producto de la inestable geografía que se encuentra en la Zona de Influencia Directa del Proyecto, y a su vez por situaciones de Fuerza Mayor se han identificado sitios atípicos y/o críticos sobrevinientes por la fuerte ola invernal que afectó la zona, determinando que requieren especial atención, razón por la cual se hizo necesaria la atención prioritaria de los mismos. Para el efecto, el contratista de obra mediante Comunicación KMA-INV2187-116-2024 del 19 de marzo de 2024, la cual soporto la solicitud de prorroga No. 2 al contrato, manifestó que para atender a nivel de mitigación los Sitios Críticos PR 49+528, PR 51+010 y PR 51+500 se requiere un término no menor a seis (6) meses, autorizándose para aquel entonces la prórroga No. 2 al contrato de obra por un término de 1.5 meses, con el objeto de atender de manera preliminar los referidos Sitios Críticos y entre tanto el INVIAS e Interventoría evaluaban la solicitud de prórroga presentada inicialmente por el contratista de obra por un término no menor a 6 meses. De esta forma, mediante la prórroga No. 2 al contrato de obra, se adelantaron actividades de atención y mitigación de sitios críticos, como es Mitigación con Bolsacreto en el SITIO CRITICO PR49+528, Suministro e Instalación de Bolsacreto en el SITIO CRITICO PR51+500 y demás actividades como son COMPRA MATERIALES, GESTION EQUIPO ADICIONAL y CONTRATACION PERSONAL ADICIONAL, en donde se efectuó, entre otros, la instalación de un total de 170 unidades de Bolsacreto para el PR49+528 y 600 unidades	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

para el PR51+500, el Control de tráfico en los puentes Tarra y Turco las 24 horas del día y adicionalmente actividades de remoción de derrumbes, actividades que fueron contempladas en el cronograma de la prórroga No. 2.

En este estado, mediante Comunicación No. KMA-INV2187-156-2024 del 30 de abril de 2024, el contratista de obra solicita la prórroga No. 3 al contrato, soportado en que la prórroga No. 2 contempló la realización de i) Actos preliminares en los Sitios Críticos PR 49+528 y PR 51+500, y ii) Actividades de instalación de Bolsacreto, siendo procedente continuar con la intervención de los tres (3) puntos críticos como son PR49+528, PR 51+500 y PR52+200.

De esta forma, el actual término requerido por el contratista de obra, de conformidad con el Cronograma planteado, se contempla para adelantar las siguientes actividades:

- PR49+528 sobre el costado izquierdo se evidencia un problema de socavación lateral en la margen izquierda de la quebrada El Molino, ocasionado por las crecientes en este afluente; el fenómeno causó la pérdida de la banca y afectó un muro de contención y el descole de una alcantarilla. Para atender situación descrita, conceptualmente se proponer la construcción de un muro de contención en concreto, apoyado con pilotes o caissons preexcavados.

- PR51+500 es un tramo de vía que se desarrolla a una cota muy baja con respecto del nivel de aguas medias de la quebrada El Molino y se ve afectado tanto por problemas de socavación lateral, como por el depósito de materiales de arrastre sobre la calzada durante el tránsito de crecientes. Para atender situación descrita, conceptualmente se propone el realce de la vía con un muro en suelo mecánicamente estabilizado (SME).

- PR52+200 el día cinco (5) de febrero de 2024, se realizó una visita técnica en obra, en la que asistió contratista e interventoría, evidenciando que la cota de encole específicamente se encuentra en la cota 1416.33 y la cota de la quebrada en la 1418.62, para una diferencia de 2,29m, por donde se pensaba evacuar dicha agua, razón por la cual se hace necesario subir la rasante de la vía con el fin de manejar las aguas de escorrentía por medio de obras de drenaje longitudinal.

En el mismo sentido, dado que se instalaron dos (2) puentes metálicos semipermanentes de diferentes longitudes, con paso controlado uno a uno, en un solo sentido, se deberá continuar con el control de tránsito mediante cierres intermitentes las 24 horas, los 7 días de la semana, de acuerdo con la Resolución No. 03692 del 13 de octubre de 2023 expedida por el INVIAS, vigente hasta superar la emergencia, al igual que continuar con actividades de Atención y remoción de derrumbes.

Conforme lo anterior, se evidencia que la solicitud de prórroga del contrato de obra se enmarca en dar continuidad a la intervención de Sitios Críticos previamente identificados, dentro del término contractual inicialmente solicitado por el contratista de obra, y parcialmente aprobado por la Entidad, siendo necesaria la presente prórroga para culminar las obras de mitigación de los mismos.

En este sentido, para efectuar el seguimiento a la ejecución de las anteriores obras, el INVIAS suscribió el Contrato de Interventoría No. 2188 de 2023 con la sociedad

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S., contrato que, junto con el contrato de obra, tiene un plazo de ejecución actual hasta el 15 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta que el representante legal de la sociedad contratista de obra solicito mediante comunicado KMA-INV2187-156-2024 del 30 de abril de 2024 la prórroga del mismo en un término de cuatro punto cinco meses (4.5) meses, hasta 30 de septiembre de 2024, se hace necesario de forma concomitante efectuar la prórroga al Contrato de Interventoría, la cual fue solicitada mediante comunicación No. 158-1360-0561-2024 del 02 de mayo de 2024.

Así, en virtud de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, se hace necesario contar con la continuidad de la interventoría al Contrato de Obra No. 2187 de 2023, en caso de ser aprobada la prórroga requerida, razón por la cual se solicita la prórroga al Contrato de Interventoría No. 2188 de 2023 por el término de 4,5 meses, es decir hasta el próximo 30 de septiembre de 2024 y adición en recursos por la suma de $799.999.999,00.

Para el efecto, mediante la solicitud de adición y prorroga al contrato de interventoría se adjuntó el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2, PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS, mediante el cual se establecieron los perfiles mínimos requeridos para adelantar las actividades de interventoría, junto con el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1, ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS, mediante el cual se establecen los costos asociados a cada perfil y recurso necesario para la presente adición.

De la información contenida en la referida Acta de Modificación de Costos, se tiene que, para establecer el presupuesto del contrato, se contó, adicional a otros costos directos como son los gastos administrativos, con perfiles tanto profesionales como técnicos, los cuales dan como resultado el valor inicial del contrato de interventoría.

De esta forma, para la presente adición, fue tenido en cuenta cada uno de los perfiles inicialmente contratados y otros costos director, con su correspondiente dedicación, lo cual nos arroja como resultado el presupuesto oficial requerido para la adición No. 1 al contrato de interventoría, así:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$7.320.000	$400.000	4,50	$34.740.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$5.715.000	$400.000	4,50	$27.517.500

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$3.620.000	$400.000	4,50	$18.090.000
Profesional Social	$4.150.000	$400.000	4,50	$20.475.000
Profesional Ambiental	$4.150.000	$400.000	4,50	$20.475.000
Profesional Técnico Predial	$4.150.000	$300.000	0,00	$-
Profesional Valuatorio	$4.150.000		0,00	$-
Profesional Juridico Predial	$4.150.000		0,00	$-
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$4.150.000		0,67	$2.780.500
Auditor de Calidad	$4.150.000		0,00	$-
Abogado	$5.715.000		0,00	$-
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$54.233.500,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$6.865.000			
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$6.865.000			
Especialista Ambiental	$6.865.000			
Especialista en Estructuras	$6.865.000			
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$6.865.000			
Especialista en Diseño Geométrico	$6.865.000			
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$2.200.000	$160.000	9,00	$21.240.000,00
Topógrafo Inspector	$2.310.000	$160.000	4,50	$11.115.000,00
Laboratorista Inspector	$2.310.000	$160.000	0,00	$-
Inspector SST	$2.200.000	$160.000	4,50	$10.620.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
Cadenero	$1.370.000		4,50	$6.165.000,00
Auxiliar de Laboratorio	$1.370.000		0,00	$-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	$1.180.000		0,00	$-
Secretaria			4,50	$5.850.000,00
Conductor	$1.230.000		0,00	$-
Conductor			4,50	$5.850.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL				
PROVISIÓN JORNADAS 7X24				
Provisión Jornadas 7X24				
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$239.151.500**
FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$564.397.540**
CONCEPTO	**COSTO**	**UNIDAD**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$205.000	Dia	6,14	$1.258.700,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo campero ó camioneta de color gris platino ó similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.,	$5.950.000	Mes	4,47	$26.596.500,00
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$4.680.000	Mes	0,00	$-
Equipo completo de topografia	$2.220.000	Según comprobante por mes	4,50	$9.990.000,00
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$2.220.000	Según comproba	3,75	$8.325.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		nte por mes		
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$1.500.000	Según comprobante por mes	2,99	$4.485.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$2.035.000	Según comprobante por mes	3,50	$7.122.500,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$755.000	Según comprobante por mes	4,25	$3.208.750,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$755.000	Según comprobante por mes	3,21	$2.423.550,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$150.000	Según comprobante por mes	15,00	$2.250.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente				$-
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$65.660.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$630.057.540
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$42.211.367
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$672.268.907
IVA = 19% * (E) = (F)				$127.731.092
COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$799.999.999**

Conforme a las necesidades propias de la ejecución del contrato de interventoría, la dedicación del personal y otros costos directos ha sido menor que las condiciones iniciales contractualmente aprobadas, toda vez que los perfiles *Profesional Técnico Predial, Profesional Valuatorio, Profesional Jurídico Predial, Auditor de Calidad, Abogado, Laboratorista Inspector* y *Auxiliar de laboratorio*, son perfiles que a la fecha no presentan la dedicación inicialmente requerida. Aunado a lo anterior, dentro de Otros Costos director, no se ha requerido el servicio de la *Van de pasajeros*, lo cual ha permitido optimizar los recursos asignados al Contrato de Interventoría.

Así, contemplado el personal realmente requerido para las actividades de interventoría y los demás costos directos de la misma, es que se estableció el presupuesto de la presente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	adición, el cual asciende a la suma de $799.999.999,00, por el término de 4,5 meses, tal como se detalla en el Plan de Cargas y Modificación de Costos aportado. De otra parte, se tiene que mediante memorando 2024I-VOCA-025965 del 02 de mayo de 2024, el Director Territorial Ocaña, Supervisor del contrato de interventoría avala la solicitud de adición y prórroga presentada al mismo. Conforme a lo anterior, el INVIAS considera conveniente prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría No. 2188 de 2023, por el término de cuatro meses y medio (4.5), es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024 y adicionar su valor en la suma de $799.999.999,00.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada por el Supervisor, considera viable la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 2188-2023, hasta el 30 de septiembre de 2024 y adicionar su valor en la suma de $799.999.999,00, suscrito con la sociedad **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S**., lo anterior, se requiere para adelantar la interventoría al Contrato de Obra No. 2187-2023, objeto de urgencia manifiesta. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. La anterior recomendación se efectúa de conformidad con las siguientes consideraciones de carácter jurídico, financiero y presupuestal: **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:** De acuerdo con la naturaleza jurídica del marco contractual en referencia, nos acogemos al ordenamiento jurídico colombiano establecido para el presente proceso tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2017 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 por el que se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual se encuentra compilado en el Decreto 1082 de 2015 por los cuales por medio del cual SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL; asimismo, como a lo determinado la Sentencia C-949 de 20016, por medio de la cual la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los Contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Aunado a lo antedicho, la Corte Constitucional, sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, se ha pronunciado en múltiples fallos de las cuales se trae a colación la sentencia C-300 de 2012, por considerarla aplicable al caso particular; así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	"2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." 2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.", entre otros. A su turno, el Consejo de Estado ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.* […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	En consonancia, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto del trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) y con radicado 1.952, con postura del Consejero Ponente, doctor Enrique José Arboleda Perdomo, a la letra reza: "Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. Además de lo anterior, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídica." Asimismo, es de tenerse en cuenta que el plazo de ejecución de un Contrato es un elemento accidental del mismo, por lo que puede ser objeto de modificaciones; tal y como lo expresa la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, donde afirmó: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*" De otra parte, establece el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 respecto de la **continuidad de la Interventoría** que: "(…) *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.* (…)" En atención a lo expuesto, considerando las necesidades contractuales del referido y soportados tanto legal como normativamente, encontramos procedente el pedimento de prórroga y adición de Contrato de Interventoría No. 2188 de 2023 y así asegurar el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

cumplimiento del objeto contratado, garantizando la entrega oportuna, completa y a satisfacción del servicio encomendado.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El Contrato cuenta con el Registro Presupuestal 690123 del 2023-06-20, Rubro: C-2401-0600-71-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER

A la fecha, el Contrato de Interventoría No. 2188 de 2023 presenta el siguiente balance financiero:

Valor Total:	**1.799.891.422,00**
Saldo por pagar:	**639.481.038,00**
Actas parciales:	
CTO-2188/2023 ACTA DE COSTOS No. 2 PERIODO JULIO 2023 RADICADO 82428	136.969.357,00
CON 2188/2023 ACTA COSTOS No. 4 - SEPTIEMBRE 2023 FACT FE6104 RADICADO 84227	157.207.175,00
CON 2188/2023, ACTA COSTOS 1 JUN 23, FACT FE5905, RAD 83078	39.874.318,00
CON 2188/2023 ACTA DE COSTOS No 3 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 RADICADO 81983	158.706.343,00
CON 2188/2023 PAGO ACTA DE COSTOS No.5 DEL MES DE OCTUBRE/2023 RADICADO 87809	171.807.680,00
ACTA COSTOS No. 6 NOVIEMBRE 2023 CTO 2188-2023 RADICADO 88528	178.703.871,00
CON 2188/2023 PAGO ACTA DE COSTOS No.7 DEL MES DE DICIEMBRE/2023 RADICADO 88532	176.605.306,00
CON 2188/2023 ACTA COSTOS No8 - ENERO 2024 RADICADO2043	140.536.334,00
Total Actas parciales:	**1.160.410.384,00**

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente solicitud de prórroga compromete asignación de recursos presupuestales adicionales, para lo cual la Subdirección de Gestión del Riesgo cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74424 del 24 de abril de 2024**, Rubro: C-2401-0600-71-51102D-2401026-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER, el cual se comprometerá en la suma de $799.999.999,00.

GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELÍAS JAIMES FERNANDEZ, Supervisor DT Ocaña.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $799.999.999,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

CASO 8 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**5078-2023**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 3.	
CONTRATISTA	PROYECTOS VIALES SAS	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: $ 179.913.720 ADICIONALES: N/A VALOR ACTUAL: $ 179.913.720 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 PRORROGA No 1: desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. PRORROGA No 2: desde 24-03-2024 hasta el 22-04-2024. PRORROGA No 3: desde 23-04-2024 hasta el 10-05-2024. Plazo Actual: 10-05-2024 Suspensión No 1: 30-12-2023 hasta 21-01-2024. Modificaciones: N/A Cesiones: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	77,0 % (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	46,4 % (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 46,4 % que corresponde a las actas de costos de enero, febrero y marzo 2024.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101245370 Anexo	Aprobación de pólizas el día 30/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 87.317.868,40	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30-06-2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No 5078-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para poder garantizar la vigilancia, control de las metas físicas propuestas en los convenios solidarios objeto de la supervisión, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación: **CONVENIO 3528-2023** OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA ELMEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 18/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Fecha Suspensión No 1**: 28/12/2023 **Fecha Ampliación Suspensión No 1**: 17/01/2024 **Fecha de Reinicio No 1**: 22/01/2024 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Prórroga No 2**: hasta el 30 de junio de 2024 **Fecha de terminación Vigente**: 30/06/2024 **Nota**: El convenio se encuentra actualmente prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, su atraso radica en demora en el trámite de cambio de firma (inconvenientes en la entidad bancaria), demora en la contratación de la empresa para la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños. ESTADO: EN EJECUCIÓN **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 100% **% Avance de obra:** 5,0% **Actividades por ejecutar**: Construcción de 139 metros de placa huella y 1 alcantarilla.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CONVENIO 3928-2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TACALOA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de terminación Vigente: 30/06/2024
Nota: El convenio se encuentra actualmente prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, su atraso radica en demora en el trámite de cambio de firma (inconvenientes en la entidad bancaria), demora en la contratación de la empresa para la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños.

ESTADO: EN EJECUCIÓN
% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 20,0%
% Avance de obra: 0 %
Actividades por ejecutar: Construcción de 136 metros de placa huella

CONVENIO 3929-2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 26/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023
Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024
Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de terminación Vigente: 30/06/2024
Nota: El convenio se encuentra actualmente prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, su atraso radica en demora en el trámite de cambio de firma (inconvenientes en la entidad bancaria), demora en la contratación de la empresa para la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños.

ESTADO: EN EJECUCIÓN
% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 90%
% Avance de obra: 0 %
Actividades por ejecutar: Construcción de 155 metros de placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CONVENIO 3936-2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023
Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024
Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de terminación Vigente: 30/06/2024
Nota: El convenio se encuentra actualmente prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, su atraso radica en demora en el trámite de cambio de firma (inconvenientes en la entidad bancaria), demora en la contratación de la empresa para la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños.

ESTADO: EN EJECUCIÓN
% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance de obra: 14%
Actividades por ejecutar: Terraplén de 260 metros lineales y un Box culvert de 1x1.

CONVENIO 3970-2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de terminación Vigente: 30/06/2024
Nota: El convenio se encuentra actualmente prorrogado hasta el 30 de junio de 2024, su atraso radica en demora en el trámite de cambio de firma (inconvenientes en la entidad bancaria), demora en la contratación de la empresa para la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños.

ESTADO: EN EJECUCIÓN

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance de obra: 10%
Actividades por ejecutar: Construcción de 112,7 metros de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA:

El valor del adicional se basa en los precios de la propuesta económica de la empresa contratista, el cambio radica en que se hace necesario mayor permanencia de los profesionales, oficina y transporte.

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el contratista de interventoría, avalado por el supervisor del contrato, que contempla lo siguiente:

PRESUPUESTO			
	VALOR INICIAL	**VALOR SOLICITUD**	**VALOR ACTUALIZADO**
PERSONAL PROFESIONAL	-	-	-
Director de Interventoría	$ 5.800.000,00	$ 7.134.000	$ 12.934.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 9.200.000,00	$ 15.042.000	$ 24.242.000
Profesional Social	$ 7.000.000,00	$ -1.750.000	$ 5.250.000
Profesional Ambiental	$ 7.000.000,00	$ -1.750.000	$ 5.250.000
Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 5.000.000		$ 5.000.000
Especialista en Estructuras			
Especialista en Geología y Geotecnia			
Especialista Ambiental			
Especialista en Hidráulica e Hidrología			
Especialista en Diseño Geométrico			
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector 1	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000
Inspector 2	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000
Inspector 3	$ 1.800.000,00	$ 1800.000,00	$ 3.600.000
Inspector SST	$ 2.700.000,00		$ 2.700.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico administrativo	$ 2.600.000,00	-$ 2.600.000,00	$ 0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 48.300.000,00**	**$ 17.876.000**	**$ 66.176.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,36**	**2,36**	**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 113.988.000,00**	**$ 42.187.360**	**$ 156.175.360,00**
VIÁTICOS			
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 13.000.000,00	$ 21.255.000	$ 34.255.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 1.200.000,00	$ -	$ 1.200.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 1.200.000,00	$ -	$ 1.200.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 1.200.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 900.000,00	$ -	$ 900.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 12.000.000,00	$ -	$ 12.000.000
Ensayos de laboratorios.	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.400.000,00	$ 3.924.000	$ 6.324.000
OTROS COSTOS			
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.400.000,00	$ 189.000	$ 1.589.000
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 600.000,00	$ 672.000	$ 1.272.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 600.000,00	$ 549.000	$ 1.149.000
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ -	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 37.200.000,00**	**$ 31.189.000**	**$ 68.389.000,00**
VALOR COSTO DIRECTO	**$ 151.188.000,00**	**$ 73.376.360**	**$ 224.564.360,00**
IVA	**$ 28.725.720,00**	**$ 13.941.508**	**$ 42.667.228,40**
VALOR TOTAL	**$ 179.913.720,00**	**$ 87.317.868**	**$ 267.231.588,40**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$ 179.913.720,00**
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 179.913.720,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (MARZO 2024)	$ 83.521.035,36
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 96.392.685,64
VALOR SOLICITUD ADICIONAL	$ 87.317.868,40
Valor total del contrato	$ 267.231.588,40

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra actualmente para el 10 de mayo de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3528-2023, 3928-2023, 3929-2023, 3936-2023, 3970-2023; se considera viable conceder la prórroga No. 4 y la adición No 1 del contrato No. 5078 de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran iniciando ejecución de actividades de obra. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal realizan los comités operativos para la adquisición de materiales, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo se han surtido las etapas de obtención de datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad.

De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación". Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución de los convenios hasta el 30 de junio de 2024, se requiere prorrogar y adicionar el Contrato No. 5078 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (05) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la prórroga No 4 requiere la adición de recursos por un valor de $ 87.317.868,40. **Nota**: Las juntas de acción comunal de Palmarito y Tolú tienen los estudios y diseños avalados por la interventoría y están avanzando en actividades de obra. Las juntas de acción comunal de las veredas las Brisas y Piñalito se encuentran en ajuste de los estudios y diseños para presentación a interventoría. La junta de acción comunal de Tacaloa se encuentra desarrollando la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5078 de 2023 hasta el 22/06/2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3528 de 2023, 3928 de 2023, 3929 de 2023, 3936 de 2023, 3970 de 2023 del municipio de Magangué departamento de Bolívar; teniendo en cuenta lo siguiente: • Convenio 3528-2023: El OAC se encuentra con un avance del 90% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra. • Convenio 3928-2023: El OAC no tiene avance de la etapa de estudios y diseños, debido el desembolso se realizó el día 08/04/2023. • Convenio 3929-2023: El OAC se encuentra con un avance del 90% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra. • Convenio 3936-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, con inicio de actividades de obra y un avance físico del 14% • Convenio 3970-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, con inicio de actividades de obra y un avance físico del 15% La solicitud de adición y prórroga hasta el 22/06/2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**JUAN PABLO GONZALEZ VELANDIA,** mediante oficio 2024S-VBOG-024373 del 24 de abril de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**5062 – 2023**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2"	
CONTRATISTA	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ- CC 77.009.311	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1. Fecha de Inicio: 30/12/2023 2.Valor inicial: $179.951.800,00 3.Adiciones: N.A 4.Valor Actual: $179.951.800,00 5. Plazo inicial: Hasta 31/12/2023 6. Suspensión 1: 30 de diciembre de 2023 6. Reinicio 1: 22 de enero de 2024 7. Prorroga No. 1: Hasta 23/03/2024 Prorroga No, 2: Hasta 25/04/2024 Prórroga No. 3 : Hasta 10/05/2024 8. Plazo actual: Hasta el 10/05/2024 9. Modificaciones: NA 10. Cesiones: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N.A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	91 % (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Se presenta un equilibrio entre el avance programado del 91 % y el avance ejecutado del 91 %.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**En revisión**
	Póliza de Cumplimiento No. BY – 100039474 - ANEXO 3	Se remitió póliza actualizada que ampara la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado: 2024I-VBOG-010378 del 29 de febrero de 2024 para su revisión
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 35.303.174	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Resulta necesario prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar un valor por $35.303,174,00 el Contrato 5062 de 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente, para realizar el acompañamiento vigilancia, y control, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación: **CONVENIO: 3497-2023** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **FECHA DE INICIO**: 21/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/05/2024 **% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** 100% **% REPROGRAMADO DE OBRA:** 63% **% AVANCE DE OBRA:** 59% **% DE ATRASO DE OBRA:** 4% **META FÍSICA:** Construcción de 113 metros de Placa Huella **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Construcción de 67 metros de Placa Huella. **ACTIVIDADES PENDIENTES:** Construcción de 46 metros de Placa Huella. **CAUSA QUE OCASIONO EL ATRASO DE ESTE CONVENIO Y POR LA CUAL SE REQUIERE LA PRORROGA Y LA ADICION** Durante la realización de la visita técnica por parte de la OAC – San Agustín y la interventoría se pudo evidenciar que la vía donde se tiene proyectada la placa huella es la más lejana respecto al casco urbano del Municipio de Dabeiba y de muy difícil acceso, ya que para llegar al sitio donde se van a ejecutar las obras de placa huella se requiere atravesar el Rio Campo Rusia donde no hay puente vehicular, lo cual imposibilita el ingreso de materiales y equipos de construcción, por lo cual se requirió tiempo para trasladar	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	maquinaria pesada,(retroexcavadora) con el fin de acondicionar un paso vial y de esta manera poder ingresar los insumos. La construcción de esta vía alterna de 260 m, aproximadamente implico inicialmente acondicionar con la retroexcavadora un paso vial en el sitio menos profundo del rio Campo Rusia, posteriormente, luego de atravesar el rio, se continuó con la una vía alterna por la margen izquierda en unos 200 metros hasta llegar al inicio de la construcción de la placa huella. Todos estos trabajos fueron ejecutados aproximadamente en un mes, lo cual atraso el proyecto que se tenía planificado inicialmente durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024. **CONVENIO 3525- 2023** **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RETIRO, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **FECHA DE INICIO**: 19/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/04/2024 **% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** 100% **% PROGRAMADO DE OBRA:** 100% **% AVANCE DE OBRA:** 100% **META FÍSICA:** Construcción de 40 metros de Pavimento rígido, muro en gavión, filtro y alcantarilla **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Filtros 80 m, Muro en gavión (1 Un), Cunetas 80 m; 2 Un de alcantarilla tipo I. **Estado**: Terminado **Convenio 3553 de 2023** **Objeto**: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CALICHE, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **FECHA DE INICIO:** 21/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/05/2024 **% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** 100% **% PROGRAMADO DE OBRA:** 79% **% AVANCE DE OBRA:** 74% **% DE ATRASO DE OBRA:** 5 % **META FÍSICA:** Construcción de box culvert **ACTIVIDADES EJECUTADAS**: Excavaciones, Demolición de box existente, colocación de acero del nuevo box culvert. Fundición de los siguientes elementos: placa base en concreto, placa inferior, paredes laterales, placa superior del box y bordillos **ACTIVIDADES PENDIENTES: 80% en la construcción del Box Culvert (** Aletas del box, placa de salida en concreto para descargue del box y relleno estructural)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

CAUSA QUE OCASIONO EL ATRASO DE ESTE CONVENIO Y POR LA CUAL SE REQUIERE LA PRORROGA Y LA ADICION

En el sitio donde se tenía proyectada inicialmente la placa huella, se encontró un Box Culvert existente, el cual debido al invierno del año anterior, colapsó por una avalancha de material rocoso y lodos, que afecto esta estructura, dejándola inservible para cumplir su función hidráulica, lo que originó la inviabilidad de la construcción de la placa huella en este sitio y que si no se buscaba una solución pronta a este problema, lo más seguro es que los corregimientos aledaños San José de Urama y San Agustín, podrían quedar incomunicados a corto plazo. Esta situación llevo a que se concertara con la OAC de El Caliche, la comunidad y la interventoría la no construcción de la placa huella inicial y si la construcción de un nuevo Box culvert con mayor capacidad hidráulica para poder evacuar y resistir las futuras avalanchas de materiales rocosos y lodos que históricamente se han presentado durante el invierno en este lugar. Este análisis realizado conllevó a un atraso en la programación inicial, que como se indicó anteriormente, era la construcción de placa huella durante los meses, febrero, marzo y abril de 2024. Toda la problemática descrita originó un retraso de aproximadamente un mes de la programación inicial de obra e inversiones del citado convenio. Es entendible que se requeriría más tiempo para la elaboración del diseño de la nueva estructura hidráulica, al igual que para ejecutar mayores excavaciones manuales y a máquina, demoliciones y adecuación de vía alterna para la movilidad de los usuarios y transporte de materiales.

Convenio No. 3607 de 2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FALDA, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
FECHA DE INICIO: 12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 100%
% AVANCE DE OBRA: 100%
META FÍSICA: Construcción de 94 metros de Pavimento rígido
ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 94 metros de Pavimento rígido.
Estado: Terminado

Convenio No. 4012 de 2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE URAMA, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
FECHA DE INICIO: 12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 100%
% AVANCE DE OBRA: 100%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

META FÍSICA: Construcción de 101 metros de Pavimento rígido
ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 101 metros de Pavimento rígido.
Estado: Terminado

En la información descrita anteriormente, se evidencia que tres (3) de los cinco convenios solidarios objeto de la vigilancia y control por parte de la interventoría se encuentran terminados. Teniendo en cuenta que dos de los convenios, el 3497-2023 y 3553-2023 no culminaron las obras en el tiempo pactado, la Territorial Antioquia realizó las prórrogas de los Convenios enunciados, hasta el 31 de mayo de 2024, conforme a la Resolución No. 28 de 10 de enero de 2024.

Así las cosas, se considera viable conceder al contrato No. 5062 de 2023 la adición No. 1 por valor de $35.303.174,00 y prórroga No.4 hasta el 31 de mayo de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios el 3497-2023 y 3553-2023, se encuentran culminando la ETAPA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, que se establece en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta de los convenios y que a la fecha actual algunas obras no logran culminar sus actividades para la fecha establecida por la prórroga No. 3 , que es el 10 de mayo de 2024.

Durante esta etapa El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio EN CASO DE QUE APLIQUE, como mínimo 1 (UN) frente de trabajo. Desde la orden de inicio del convenio, el OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realizará el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la liquidación del convenio.

Por lo descrito anteriormente, se requiere realizar prórroga hasta el 31 de mayo de 2024 y adición por un valor de $ 35.303.174,00 para culminar las obras de los convenios. 3553-2023 celebrado con la JAC El Caliche y 3497-2023, celebrado con la JAC San Agustín; la primera para poder construir totalmente el box Culvert proyectado y presupuestado y en la segunda (San Agustín) para poder construir totalmente la placa huella proyectada y presupuestada.

De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para el acompañamiento en la etapa de ejecución de obras y garantizar que estas sean desarrolladas correctamente con las exigencias que el instituto requiere. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*"

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación".

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al **10 de mayo de 2024,** se requiere prorrogar el contrato No.5062-2023 hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionarlo por una cuantía de $ 35.303.174,00 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal.

Es preciso enunciar que la adición solicitada se calcula teniendo en cuenta la mayor permanencia del personal de la interventoría que se requiere con la finalidad de terminar la vigilancia y control a las obras que se ejecutan en cada uno de los convenios solidarios, y la base de este cálculo son los precios de la propuesta del contratista (Anexo 1 de la propuesta)



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5062-2023

SALDO INICIAL: $179.951.800,00
SALDO ACTUAL: $ 73.025.350,00
ACTAS PENDIENTES DE PAGO:
MES DE ENERO DE 2024:$ 7.599.530,00
MES FEBRERO DE 2024:$ 44.625.000,00
MES MARZO DE 2024: $ 54.701.920,00
TOTAL $106.926.450,00
SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS
SALDOS EN RESERVA: NO HAY SALDOS EN RESERVA
SALDO EJECUTADO: $ 106.926.450
SALDO SIN EJECUTAR: $ 73.025.350 (A corte marzo de 2024).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

	DISCRIMINACION DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCION DE RECURSOS SOLICITADO **Formulario 1** / **Valor actualizado ultima Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 18 de abril de 2024** / **Valor solicitado** / **Valor actualizado presente solicitud** **Descripción** / **Valor inicial** costo de personal: $ 116.820.000 / $ 124.513.600 / $ - / $ 124.513.600 costos directos: $ 34.400.000 / $ 26.706.400 / $ - / $ 26.706.400 iva: $ 28.731.800 / $ 28.731.800 / $ - / $ 28.731.800 ADICION No. 1: $ - / $ - / $ 35.303.174 / $ 35.303.174 $ - / $ - **Valor Total**: **$ 179.951.800** / **$ 179.951.800** / **$ 35.303.174** / **$ 215.254.974** Las condiciones iniciales del Contrato de interventoría se establecieron para realizar el seguimiento técnico, administrativo, y financiero de cinco convenios solidarios en los municipios de Dabeiba, para lo cual se requería el siguiente personal: 1.Director de Interventoría 1.Residente de Interventoría 1.Profesional Ambiental 1 Profesional Social 3.Inspectores 1.Inspector SST 1.Técnico administrativo. Se determinó que para atender los diferentes frentes de obra que necesitan terminar en el plazo solicitado, se requiere de un equipo mínimo, así: Director de la obra con una dedicación del 60% en el mes, un residente con dedicación del 100% en el mes, dos inspectores de obra con dedicación del 100%,Una profesional social con una dedicación del 40%. Y el Técnico Administrativo con dedicación del 100% al mes. Dado que se atenderán todos los convenios objeto de la interventoría, se estableció la necesidad de utilizar: -Un (1) Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato. -Dos Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT). - Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), con el 100% al mes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la **prórroga hasta el 31 de mayo de 2024 y una adición de $ 35.303.174** del Contrato de Interventoría 5062 de 2023, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3553 de 2023 El Caliche y 3497 de 2023 San Agustín, en el Municipio de Dabeiba departamento de Antioquia; los cuales tienen fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2024. La adición de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la interventoría. Se cuenta con CDP No. 71224 de fecha 22 de abril de 2024, para respaldar la adición por un valor de $35.303.74,00. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. .
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO - Asignado mediante comunicación 2024S-VBOG-011092 del 2024/02/29
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MAURICIO HOYOS SIERRA- Designado mediante la Resolución 4993 del 30/12/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $35.303.174, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4863 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA		CONSORCIO CJ PUENTES
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) FECHA DE INICIO: 19 de diciembre 2023 2) VALOR INICIAL: $ 1.089.505.690,00 M/CTE 3) VALOR ACTUAL: $ 1.089.505.690,00 M/CTE 4) PLAZO INICIAL: 31/12/2023 5) PRÓRROGA 1: 31/12/2024 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 457.775.500,00	50%
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	10% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La interventoría presento actas correspondientes al mes Diciembre-23, enero-24 en ceros y el acta de febrero – 24 se encuentra en territorial en revisión.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		1-44-101052249, anexo 3 Prórroga No 1	12/01/2024
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$1.200.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 4863-2023, por la suma de $1.200.000.000,00, toda vez que el valor actual de este contrato y presupuesto inicial no es suficiente para garantizar la supervisión de las dos obras derivadas del convenio 2210-2023. Lo anterior teniendo en cuenta que Invias suscribió con el municipio de barrancas el convenio 2210-2023 por un valor inicial de $12.282.000.000,00; con estos recursos iniciales el municipio de barrancas Guajira apertura el proceso de licitación No LOP-020-2023, proceso mediante el cual fue seleccionado el contratista Consorcio De San Pedro, posterior a ello se suscribe y legaliza el contrato de obra No 267-2023 por un valor de $12.282.000,00. De igual manera INVIAS cumpliendo con sus obligaciones estructura y suscribe el contrato de interventoria No 4863-2023 el cual tiene orden de inicio del 19 de diciembre de 2023 con el fin de garantizar la supervisión del contrato 267-2023 derivado del convenio 2210-2023. Posterior a la apertura de los procesos de licitación de los cuales se seleccionaron los contratistas de los contratos de interventoría 4863-2023 y el contrato 267-2023, el INVIAS previa solicitud del municipio de barrancas, y teniendo en cuenta la importancia de la VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA SIERRA AZUL, en aras de ampliar la meta física inicial proyectada, se firma un adicional al convenio 2210-2023 por $26.000.000.000,00 el 30 de octubre del año 2023. Teniendo en cuenta lo anterior se puede deducir que los recursos iniciales de la interventoria 4863-2023, los cuales fueron proyectados únicamente para la supervisión del contrato inicial, no son suficientes para garantizar la supervisión del segundo	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

proceso licitatorio que adelanta el municipio, considerando que los frentes de obra y el personal requerido debe modificarse en numero y dedicación.

Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio INTV-4863-2023-002 de fecha 30/04/2024 mediante el cual solicita adición del contrato de interventoría, descrito a continuación:

"(…)
PRIMERO: A través del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"; mediante Concurso de Méritos Abierto la selección del Contratista se realizó a través del Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-073-2023, y se adjudicó al CONSORCIO CJ PUENTES, el contrato de Interventoría 4863-2023 por un valor de $ 1.089.505.690,0 Incluido el IVA, con Orden de Iniciación a partir del 19 de diciembre de 2023. El objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "; el alcance de la Interventoría se estructuro para ejercer el control y vigilancia al contrato de obra resultante del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2210 DE 2023 INVIAS y el Municipio de Barrancas. El MUNICIPIO DE BARRANCAS, dando cumplimiento al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2210 DE 2023, suscrito con el INVIAS. Por licitación Publica en el SECOP 1, adjudicó al CONSORCIO SAN PEDRO el contrato de obra No 267 de 2023 por un valor de: DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS $ 12.276.609.003,17, equivalentes a 10.583 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 incluido el IVA. El objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "CONSTRUCCIÓN EN VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA SIERRA AZUL, ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA., con Orden de Iniciación a partir del 21 de febrero de 2024. La finalización de los contratos: la Interventoría está programada para el 31 de diciembre de 2024 y la obra es el 21 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: el INVIAS, adiciono el Convenio suscrito con el Municipio de Barrancas, un valor de VEINTISEIS MIL MILLONES ($26000'000.000) MCTE; y procedió a aperturar un nuevo proceso con el fin de contratar las obras objeto de la adición del convenio, teniendo en cuenta que, al día de hoy 15 de abril de 2024, mediante consulta a la Alcaldía Municipal de Barrancas; Departamento de la Guajira, me informa que ha seleccionado al contratista de la obra: CONSORCIO SIERRA AZUL, para que ejecute las Obras producto de la adición al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2210 DE 2023 INVIAS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "CONSTRUCCIÓN EN VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA SIERRA AZUL, ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA FASE 2".

TERCERO: Por todo lo anterior se solicita adición al contrato de Interventoría 4863-2023; por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES ($1200'.000.000) M/CTE, de conformidad con lo anterior y en aras de ejercer el control y vigilancia al contrato de obra resultante de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

adición al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2210 DE 2023 INVIAS, objeto del presente contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que se apertura un nuevo frente de obra con el Contratista seleccionado por el Municipio de Barrancas es decir el CONSORCIO SIERRA AZUL.
(…)".

ESTADO DEL CONVENIO 2210-2023 SUPERVISADO:

El convenio de barrancas recibió adición 1 en recursos por valor de $26.000.000.000,00 lo cual incrementó la metafísica en 7.9 Km de pavimentos adicionales. El convenio tiene fecha de vencimiento el 31/12/2024

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO EN EJECUCIÓN:

CONTRATO DE OBRA No. 267 - 2023

Contratista: CONSORCIO SAN PEDRO
Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "CONSTRUCCIÓN EN VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA SIERRA AZUL, ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2210 DE 2023 CELEBRADO ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARRANCAS.

Valor del contrato: $ 12.276.609.003,17
Plazo inicial: 9 meses.
Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2024.
Plazo actual: Hasta 21 de noviembre de 2024.
Vía: Rural Vía que Conduce a la Vereda Sierra Azul.
Estado: Etapa de Estudios y Diseños.
% Programado 0.59%
%Ejecutado 0.59%

En la actualidad se cuenta con los estudios y diseños definidos y se estima ejecutar el proyecto en la presente vigencia fiscal y por consiguiente el contrato de Interventoría.

Las obras pendientes de ejecución son:

1) Suministro e instalación de Subbase 4200 metros
2) Suministro e instalación de Concreto para Box Culvert 4 U.N.
3) Suministro e instalación de Concreto 4200 metros
4) Suministro e instalación de Cunetas en Concreto 4200 metros
5) Demarcación de la vía 4200 metros

JUSTIFICACION DEL VALOR DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

El valor de la adición solicitada se proyectó del plan de cargas propuesto por el Contratista de la Interventoría, el cual contempla lo siguiente:

Formulario 1 **Descripción**	**Valor solicitado**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
Director de Interventoría	$ 22.080.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 41.200.000
Ingeniero Residente de interventoría	$ 41.200.000
Profesional Social	$ 30.000.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 24.000.000
Monto agotable Especialistas	$ 95.000.000
Inspector	$ 14.000.000
Inspector	$ 14.000.000
Inspector SST	$ 8.800.000
Técnico administrativo	$ -
	$ 290.280.000
	2,36
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 685.060.800
OTROS COSTOS DIRECTOS	
viáticos directores y/o Especialistas (Frentes 1-2)	$ 3.286.080
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato. (Frente 1)	$ -
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT) (Frente 1)	$ 20.800.000
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato. (Frente 2).	$ -
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte) (Frentes 1 y 2)	$ 18.750.000
Ensayos de laboratorios. (Frente 1).	$ 3.000.000
Ensayos de laboratorios. (Frente 2).	$ 2.400.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (Frentes 1 y 2)	**$**	**-**
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (Frentes 1 y 2)	**$**	**-**
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (Frentes 1 y 2).	**$**	**-**
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) (Frentes 1-2).	**$**	**-**
Veeduría Técnica Comunitaria (Frentes 1-2).	**$**	**-**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$**	**48.236.080**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$**	**733.296.880**
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	**$**	**275.106.481**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$**	**1.008.403.361**
IVA (19%*SUBTOTAL COSTOS BASICOS)	**$**	**191.596.639**
Valor Total	**$**	**1.200.000.000**

Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

Un (1) Director de Interventoría
Tres (4) Residente de Interventoría.
Dos (2) Residente auxiliar de Interventoría.
Un (1) Especialista ambiental.
Un (1) Especialista Hidráulico.
Un(1) especialista Geotecnia.
Un (1) Especialista estructural
Un (1) Profesional social.
Un (1) Inspector técnico.
Cuatro (4) Inspectores
Otros costos directos.

COMPARACIÓN DE CONDICIONES INICIALES VERSUS A CONDICIONES DEL ADICIONAL:

Las condiciones iniciales del contrato de interventoría 4863-2023 se establecieron para hacer seguimiento a un (1) contrato derivado del convenio 2210 -2023, mientras que con el nuevo contrato derivado del adicional 1 por $26.000.000.000,00 se hace necesario ampliar el personal y su dedicación, Lo cual representa un incremento del 100% con respecto al valor inicial a supervisar".

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

Formulario 1 Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de Interventoria	$ 10.350.000	$ 39.330.000	$ 22.080.000	$ 61.410.000
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 15.450.000	$ 44.805.000	$ 41.200.000	$ 86.005.000
Ingeniero Residente de Interventoria		$ 32.445.000	$ 41.200.000	$ 73.645.000
Profesional Social	$ 3.750.000	$ 31.125.000	$ 30.000.000	$ 61.125.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 9.000.000	$ 21.900.000	$ 24.000.000	$ 45.900.000
Monto agotable Especialistas	$ 12.200.000	$ 91.622.200	$ 95.000.000	$ 186.622.200
Inspector	$ 6.000.000	$ 14.600.000	$ 14.000.000	$ 28.600.000
Inspector		$ 12.600.000	$ 14.000.000	$ 26.600.000
Inspector SST	$ 6.600.000	$ 16.060.000	$ 8.800.000	$ 24.860.000
Técnico administrativo	$ 3.750.000	$ 9.125.000	$ -	$ 9.125.000
	$ 67.100.000	$ 313.612.000	$ 290.280.000	$ 603.892.200
	2,36	2,36	2,36	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 158.356.000	$ 740.124.320	$ 685.060.800	$ 1.425.185.592
OTROS COSTOS DIRECTOS				
Viaticos Director y/o Especialistas (Frentes 1-2)	$ 945.000	$ 8.215.200	$ 3.286.080	$ 11.501.280
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato. (Frente 1)	$ 17.250.000	$ 49.622.500	$ -	$ 49.622.500
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) (Frente 1)	$ 3.900.000		$ 20.900.000	$ 20.900.000
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato. (Frente 2)		$ 36.225.000	$ -	$ 36.225.000
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte) (Frentes 1 y 2)	$ 12.500.000	$ 44.687.500	$ 18.750.000	$ 63.437.500
Ensayos de laboratorios. (Frente 1)	$ 1.200.000	$ 5.580.000	$ 3.000.000	$ 8.580.000
Ensayos de laboratorios. (Frente 2)		$ 4.980.000	$ 2.400.000	$ 7.380.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (Frentes 1 y 2)	$ 3.750.000	$ 10.375.000	$ -	$ 10.375.000
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (Frentes 1 y 2)	$ 1.950.000	$ 4.416.100	$ -	$ 4.416.100
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (Frentes 1 y 2)	$ 1.500.000	$ 4.650.000	$ -	$ 4.650.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) (Frentes 1-2)	$ 1.800.000	$ 5.580.000	$ -	$ 5.580.000
Veeduría Técnica Comunitaria (Frentes 1-2)	$ 450.000	$ 1.095.000	$ -	$ 1.095.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 45.245.000	$ 175.428.300	$ 48.236.080	$ 223.662.380
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 203.601.000	$ 915.560.620	$ 733.296.880	$ 1.648.847.972
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ 711.960.000	$ -	$ 275.106.481	$ 275.106.481
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 915.561.000	$ 915.560.620	$ 1.008.403.361	$ 1.923.954.453
IVA (19%*SUBTOTAL COSTOS BASICOS)	$ 173.954.590	$ 173.954.618	$ 191.996.639	$ 365.951.346
Valor Total	$ 1.089.505.590	$ 1.089.505.238	$ 1.200.000.000	$ 2.289.905.690

RESPALDO FINANCIERO DE LA ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA:

Como respaldo de la presente adición a la interventoría 4863-2023 por valor de $550.000.000,00 se cuenta con el CDP 69924 del 17 de abril de 2024.

La anterior distribución queda soportada en la proyección del acta de modificación de costos anexo al MEPI.

La garantía 1-44-101052249, anexo 3 se encuentra aprobada.

El valor adicional solicitado de $1.200.000.000,00 será implementado en el personal y otros costos indirectos requeridos para adelantar la supervisión del convenio adicionado hasta el 31 de diciembre de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
19	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

		Asimismo, se informa que los valores adicionales no modificación la propuesta inicial presenta por el contratista de interventoría. Por ende, no modifica los costos inicialmente pactados. **Los recursos se proyectan ejecutar en la presente vigencia.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la adición de recursos del contrato de interventoría No 4863-2023, por la suma de $1.200.000.000,00, toda vez que, con el recurso actual de este contrato, no es suficiente para la supervisión de las obras fase 1 y fase 2 derivadas del convenio 2210-2023. Es así, como se considera dar viabilidad a la adición de recursos solicitados al contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio INTV-4863-2023-002 de fecha 30-04-2024. Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELVIN RAFAEL GONZALES
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

   Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

   - Integrantes permanentes con voz y voto:

   a) Director(a) General o su delegado.
   b) Director(a) de Ejecución y Operación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
d) Secretario(a) General.
e) Director(a) Jurídico.

- Integrantes con voz y voto:

a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

- Integrantes permanentes con voz y sin voto:

a) Jefe de Oficina de Control Interno.
b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo cuatro (4) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
19	08	05	2024	2:00 p.m	5:29 p.m

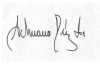
5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por la Presidenta y Secretaria del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO	PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO Firmado digitalmente por PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO

SECRETARIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO